

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

BOP-2018-54-ERR

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Rectificación de Edicto 2018 / 1182

Advertido error en el Edicto núm. 1182 de la Diputación Provincial. Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico; publicado en el BOP núm. 53, de fecha 16-03-2018, por lo que se procede a su publicación íntegra.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Empleo

Resolución número 111, de fecha 15 de marzo de 2018, por la que se amplía el plazo de resolución y modifica la Convocatoria de ayudas destinada a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2017.

BOP-2018-1201

Área de Presidencia

IX Certamen de Fotografía Solidaria 2018.

BOP-2018-1203

Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico

Resolución núm. 833, de fecha 16 de marzo de 2018 del Sr. Diputado - Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos, composición del tribunal y fecha de constitución del mismo, en relación a la convocatoria para la provisión de 17 plazas de administrativo mediante el sistema de oposición libre.

BOP-2018-1207

Área de Servicios Municipales

Aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz de coordinación especial y delegación de las facultades de la gestión del Punto de Acopio de RCD,s.

BOP-2018-1200

Aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Baeza de coordinación especial y delegación del servicio de mantenimiento y conservación de los contenedores soterrados.

BOP-2018-1202

Aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Jimena de coordinación especial y delegación de las facultades de prestación de los servicios de Desratización de Alcantarillado, Recogida de Pilas y Control Animal.

BOP-2018-1204

Aceptación de la delegación del Ayuntamiento de Santo Tomé de las facultades de contratación y ejecución de las obras "Construcción de Instalaciones para el Acopio y Transferencia de RCD'S de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en Santo Tomé (Jaén)".

BOP-2018-1205

Servicio Provincial de Gestión y Recaudación

Exposición al Público de Censos del Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos 2018.

BOP-2018-1188

Exposición al público de Censos del Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos de Características Especiales 2018.

BOP-2018-1190

Exposición al Público de Censos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2018.

BOP-2018-1192

Anuncio de Cobranza de la 1ª Voluntaria 2018. BOP-2018-1193

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)

Delegación de facultades de la Alcaldía. BOP-2018-867

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Área de Urbanismo y Patrimonio

Admitida a trámite la propuesta de modificación del convenio urbanístico de gestión presentada por Dª. Francisca Cano Cano que afecta al convenio aprobado por la J.G.L. de fecha 4-04-07 (Expte. U-07/127). BOP-2018-873

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización de instalaciones municipales. BOP-2018-1132

Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza de Precios Públicos por la prestación del servicio o la realización de la actividad de venta de artículos y material bibliográficos de la ciudad de Baeza. BOP-2018-1133

AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para 2018. BOP-2018-1146

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

Aprobación creación fichero protegido Video-Acta. BOP-2018-1120

Aprobación inicial del soporte de videoacta sesiones plenarias. BOP-2018-1144

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobado el Padrón de tasas del servicio de Escuela Municipal de Música referente al mes de febrero de 2018. BOP-2018-855

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Intervención de Fondos

Aprobación del precio público para actividades programadas en el Teatro Municipal Maestro Álvarez Alonso, para los meses de Marzo y Abril de 2018. BOP-2018-1145

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

Formalización del contrato para la adquisición del bien inmueble "Casa Palacio". BOP-2018-1143

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

Información pública de extracto de solicitudes de autorización administrativa previa y/o de construcción de instalaciones eléctricas enero 2018. BOP-2018-492

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.

Información pública de solicitud de concesión de aguas públicas. Expte. núm. M-3741/2015 (03/4298). BOP-2018-548

Información pública de concesión de aguas públicas. Expte. núm. T-4664/2003 (5772/2002). BOP-2018-550

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

Cédula de citación a empresa 2014 RMR Cars, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 49/2018. BOP-2018-1153

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

Cédula de citación a Esmatrans 2016, S.L. Procedimiento Ordinario 612/2017. BOP-2018-875

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 10 DE MÁLAGA

Cédula de citación a Toro Navero Prevención, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 943/2017. BOP-2018-876

Rectificación de error

Diputación Provincial de Jaén

El Sr. Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, don Ángel Vera Sandoval (PD Resol. núm. 646, de fecha 25/6/2015), ha dictado la Resolución núm. 772, de fecha 14 de marzo de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión de veinte plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo 2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, mediante el sistema de Concurso-Oposición, vacantes en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P.) núm. 182, de fecha 21/09/2017, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) núm. 215, de fecha 09/11/2017 y Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) núm. 291 de fecha 30/11/2017, y de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria.

ERH51-2018/1624.

RESUELVO:

Primero.-Admitir y excluir a las/os siguientes aspirantes:

Admitidas/os:

TURNO LIBRE			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
ADAME	GOMEZ	CRISTINA ISABEL	15454417G
AGUILA	ESTEBAN	Mª CARMEN	26038146F
AGUILAR	BEJAR	ANGEL MANUEL	74649187L
AGUILAR	BENITEZ	JOAQUIN	24222106R
AGUILAR	GUZMAN	SERGIO	30945272Z
AGUILAR	OSUNA	ELISA ISABEL	44256851K
AGUILERA	ACOSTA	Mª SOL	7564826W
AGUILERA	ACUYO	Mª DOLORES	25929753J
AGUILERA	MERINO	Mª FRANCISCA	77336916Z
AGUILERA	MORAL	ANDRES	77363406P
ALARCON	ALARCON	ESTEFANIA	74687787W
ALARCON	LOPEZ	ANTONIO	77325366X
ALBA	DE LA HABA	INMACULADA	30801106N
ALCAIDE	FERNANDEZ	SERGIO	30981229E
ALCAIDE	LOZANO	LUISA Mª	31004546V
ALCAIDE	OSUNA	MARIA ANTONIA	30980619X
ALCALA	VALENZUELA	CARMEN	53599389M
ALCALDE	FERNANDEZ	MOISES	44279105B
ALCALDE	MEDRAN	AZAHARA	80159918L
ALCANTARA	RAMA	JACINTA	77355563P
ALCAZAR	RODRIGUEZ	ALEJANDRO	25995931C
ALGABA	LASAGA	MERCEDES	26219623Z
ALMIRON	ADAMUZ	ANA Mª	14630687L

TURNO LIBRE			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
ALONSO	CUEVAS	JOSE LUIS	30967990P
ALONSO	LOPEZ	OBDULIO	52964627C
ALVAREZ	GONZALEZ	ELISABETH	75146185X
ALVAREZ	PEINADO	MARIA BELEN	26047721Z
ALVAREZ	ROJAS	MERCEDES	44280584H
AMADOR	LOPEZ	MARIA PAZ	24261090T
AMADOR	LOPEZ	Mª ANGELES	44298511M
AMADOR	RUEDA	MARINA	77435851A
AMARO	DURO	MARIA	79020614C
ANGUITA	CAMARA	CARLOS	77353618H
ANGUITA	ERENA	Mª PILAR	77347312Z
ANGUITA	MANCHON	DANIEL	26033502D
ANGUITA	MARCHAL	ANA BELEN	77323766C
ARAGON	FERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	25663202D
ARANDA	ALCAINA	JAVIER	75105398W
ARANDA	LOPEZ	CRISTINA	77366421X
ARAQUE	MENOR	ENCARNACION	77344844F
ARCO	EXPOSITO	Mª DOLORES	53590354D
ARCOS	BRAVO	MIGUEL ANGEL	26038260Y
ARENAS	CRIADO	Mª MERCEDES	30492002M
AREVALO	MELERO	Mª DOLORES	31673953D
ARIAS	MINGORANCE	DAVID	77360726L
ARIZA	MARTIN	Mª DEL MAR	44257626Z
ARJONILLA	ESCRIBANO	ROCIO	77340972E
ARMENTEROS	CAÑADA	ANA BELEN	77365108P
ARMENTEROS	QUERO	LUIS CARLOS	25969735K
ARMENTEROS	TORRES	JAVIER	77357563F
ARQUILLOS	JIMENEZ	CARLOS FCO	77326303G
ARROYO	ESTRELLA	FATIMA	25994007M
ARROYO	LUQUE	Mª ROSARIO	77344829S
ARROYO	MORAL	MANUEL JESUS	77386649K
ASENSIO	MANJON	NOELIA	75114153V
ATALAYA	PAVON	CARMEN Mª	45737101Z
AVILA	CASADO	MARIA JESUS	75135337H
BALLESTEROS	CARRILLO	Mª CARMEN	26026301F
BALLESTEROS	CARRILLO	ENCARNACION	25991038A
BALLESTEROS	GARRIDO	ROCIO	77320902P
BARBUDO	GOMEZ	Mª DOLORES	30973605B
BAREA	SERRANO	Mª DEL PILAR	15452531G
BARRANCO	MANZANARES	PATRICIA LAIA	26242390B
BARRERA	LOPEZ	PEDRO PABLO	30812142P
BARRERA	TENORIO	JOSE MIGUEL	45329019K
BARRIOS	MARQUEZ	Mª PILAR	26213740L
BAUTISTA	ARROYO	JOSE CARLOS	77361704P
BAUTISTA	RUBIO	Mª ZOCUECA	26221972V
BELLIDO	MORALES	AGUSTIN	77365771G
BELLIDO	SANCHEZ	JOSE RAMON	26021951G
BELMONTE	CARMONA	JESUS	75263182Y
BELMONTE	LORENTE	FRANCISCA	77326977B

TURNO LIBRE			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
BENITO	POVEDA	VIRGINIA	26252264H
BERBEL	TAUSTE	MARINA	15518749M
BERMEJO	BUITRAGO	Mª DEL MAR	05903403Q
BLANCA	ARMENTEROS	DOLORES	26024323F
BLANCA	GALAN	MARIA	77371757X
BLANCO	LUQUE	SALVADOR	30961714B
BOLIVAR	RODRIGUEZ	RAQUEL	15472815W
BONILLA	ALARCON	NATALIA	77356893G
BRAVO	INIESTA	Mª INMACULADA	2649664E
BRAVO	JARA	Mª ANTONIA	05417544D
BREY	ALVAREZ	SANTIAGO	44819553M
BUENDIA	CEVIDANES	ROSA MARIA	26037630C
BUENDIA	RICO	Mª INMACULADA	77348384M
BUENO	DIAZ	Mª CARMEN	25926177W
BUITRAGO	MILLA	CRISTINA	77334525S
BURGOS	BERRIO	AURORA	26033424T
CAAMAÑO	BEDOYA	ADRIAN	77804784Q
CABALLERO	MOLINA	REGINA	75016574G
CABALLERO	RODRIGUEZ	FRANCISCO JOSE	74721407L
CABANILLAS	LENDINEZ	LORENA	26033434X
CABRERA	MARTINEZ	CATALINA	80141206Y
CABRERA	SANCHEZ	ANGEL	26015181L
CABRERA	TAMAYO	GREGORIO	77353939V
CALAHORRO	GARCIA	ALBA	77369969Q
CALAHORRO	MARTINEZ	LOURDES	26029196G
CALERO	CAMINO	INMACULADA	30959143Q
CALLES	MARTOS	ANA Mª	77329464Z
CALVACHE	MARTOS	EVA Mª	50838511R
CALVO	HIGUERAS	MARQUINA	51667701H
CALZADO	VIDAL	FRANCISCO JAVIER	74689905G
CAMACHO	PEREZ	Mª CARMEN	26254043A
CAMACHO	TOCA	BLANCA ROSA	52204707C
CAMPOS	MEIRINHOS	ROSA MARIA	28842068E
CANALES	VIZCAINO	VICTORIA EUGENIA	30813152Y
CANO	BLANCO	MARIA JOSE	30997962B
CANO	CABRERA	Mª VIRTUDES	26215203X
CANO	HERRERO	DOLORES Mª	77367288A
CANO	LOPEZ	ANDREA	77378118T
CANO	RUIZ	BELEN	26047328N
CANO	SANCHEZ	TAMARA	77377916M
CANO	TORRES	Mª CARMEN	26028980H
CANO	VARGAS-MACHUCA	FRANCISCO JOSE	26000455J
CANTADOR	SICILIA	FELISA	30536127Q
CANTERO	JIMENEZ	Mª ISABEL	26978552N
CANTERO	LOPEZ	ANTONIA	3410171W
CANTON	MACIAS	SONIA	76419236B
CANTOS	MORENO	Mª ELENA	26009343T
CAÑADA	LOPEZ	LOURDES V	26007344W
CAÑADA	MARTOS	JUAN CARLOS	26023102M

TURNO LIBRE			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
CAÑADA	SORIANO	JUAN LUIS	26013630D
CAÑADAS	EXTREMERA	LIDIA	77363074K
CAÑETE	ALCALDE	Mª DOLORES	30210584S
CAPEL	MARTINEZ	PURIFICACION	37337607M
CARA	RAMIREZ	JOSE LUIS	75017730X
CARABALLO	MOLINA	IRENE	75132753X
CARDENAS	PEGALAJAR	MARIA	77647003S
CARDENAS	RAMIRO	Mª LOURDES	26024873M
CARDENAS	RAMIRO	ROCIO	75018006X
CARDEÑAS	MORALES	RAQUEL Mª	78683918K
CARMONA	RUBIO	Mª FLORENCIA	26005629N
CARRASCO	HERRERA	CATALINA	15514233C
CARRASCO	LOBATO	LAURA	30547109G
CARRICONDO	RUIZ	ANA	26241496Z
CARRILLO	CASTILLA	RICARDO	44357175L
CARRILLO	GONZALEZ	Mª TERESA	77341023G
CARRILLO	PARDO	CAROLINA	28733983Z
CASADO	MORIANA	JUAN MIGUEL	53912547H
CASADO	OLIVER	MARIA JOSE	44299245A
CASANOVA	PELAEZ	ANTONIO JOSE	26039673Q
CASANOVA	ROMERO	Mª CARMEN	77367640X
CASCALES	LOPEZ	SOFIA DE FATIMA	26488921M
CASTELLANO	BALLESTA	Mª JOSE	25998045H
CASTELLANO	LINARES	JOAQUINA	26228318S
CASTILLA	HERENCIA	Mª LUNA	30546807R
CASTILLO	ALARCON	ALEJANDRO	76422547X
CASTILLO	AMADOR	SILVIA	77344610A
CASTILLO	CABRERA	Mª CARMEN	26041785N
CASTILLO	GARRIDO	CARIDAD	75015156N
CASTILLO	MORILLO	PABLO	25348139T
CASTILLO	PEREZ	CAROLINA	26050590P
CASTILLO	ROMERO	AMELIA MARIA	24271668K
CASTILLO	ROMERO	RAFAEL	26008806S
CASTILLO	SALAZAR	AURORA	52380967P
CASTILLO	UREÑA	CRISTIAN	77368178L
CASTILLO	UREÑA	ESTEFANIA	77352114D
CASTILLO	UREÑA	BEATRIZ	77368542S
CASTRO	CRUZ	ISABEL	77339119D
CATENA	DELGADO	FRANCISCO	26030980V
CATENA	PEREZ	Mª ISABEL	77354860H
CEACERO	MARIN	Mª LINAREJOS	77342427M
CEACERO	MARIN	ROCIO	77349460T
CEBRIAN	REYES	Mª DOLORES	30541495W
CERDERA	LABER	ARIANA ELENA	53927879D
CERVILLA	JUAREZ	INMACULADA	74734375S
CHAMORRO	GUZMAN	AURORA	77337114M
CHAMORRO	SEQUERA	AGUSTINA	75007505C
CHAPARRO	RUBIO	CRISTINA	30969535N
CHARRIEL	HERRERA	ANA	26214305D

TURNO LIBRE			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
CHECA	MARTINEZ	FRANCISCO JAVIER	53590898R
CHECA	OLIVAS	IRENE	77343476L
CHIA	DE LA PLAZA	NATALIA CONSUELO	75142477M
CHICA	CARDENAS	ANGEL	77325733D
CHICOTE	LLACER	SANTIAGO	20448534Q
CHINCHILLA	MARTINEZ	JOSE	26206521E
CLAUS	CASTILLO	Mª CARMEN	30969063T
COBO	BUENO	FRANCISCO	77336386J
COBO	MARTINEZ	ROCIO	77333888E
COBO	TELLO	ANA MARIA	52546549J
COCA	NUÑEZ	Mª ISABEL	44251400K
COLLADO	COLLADO	ANA BELEN	26039525Y
COLORADO	ALVAREZ	MARIA ISABEL	33393343B
CONDE	ALVAREZ	Mª CARMEN	26043952V
CONSUEGRA	GONZALEZ	ANA	52559107J
CONTRERAS	GOMEZ	FRANCISCO MANUEL	75267750C
CONTRERAS	MARTOS	JOSE ALFONSO	75021569P
CORDERO	ALMAGRO	Mª CARMEN	26039918P
CORDOBA	SERRANO	JOSE MARIA	30956083S
CORONAS	ROMERO	ANTONIA	77362977Q
CORPAS	MARTINEZ	RAQUEL Mª	74654265Z
CORRALES	OROZCO	Mª ROSARIO	26236673K
CORTES	BRENES	ALEJANDRO	25346210A
COSTA	OSUNA	ESTRELLA Mª	31009744V
CRIADO	AGUDO	ANTONIO JOSE	78684921N
CRIADO	RUZ	Mª DEL PILAR	50605665F
CRUZ	CARRASCO	MATILDE	26005287S
CRUZ	CASTRO	Mª EUGENIA	37389322Q
CRUZ	SOLER	Mª ALFONSA	78687538F
CRUZ	SOTO	ANTONIA	26485765T
CUBILLO	BERMEJO	ILDEFONSO	77364635H
CUENCA	SANCHEZ	NOELIA	26052973E
CUEVAS	JURADO	ANTONIA	2600948G
DE AGUILAR	FERNANDEZ	MARIA	76422145E
DE CASTRO	HERRERO	Mª DEL CARMEN	44039331N
DE LA CASA	ROMERA	Mª CARMEN	26005731E
DE LA CRUZ	ORTEGA	JUAN CARLOS	77334254C
DE LA ROSA	BELLON	Mª DOLORES	26010485S
DE LA ROSA	MORENO	Mª LOURDES	26011948Y
DE LA TORRE	DELGADO	DAVID	77353545Z
DE LA TORRE	EXPOSITO	SONIA	75118583P
DE LA TORRE	MARCHAL	RAFAEL	75016060L
DE LA TORRE	MORENTE	ANGELA MARIA	77341584J
DE LAS HERAS	ESCANEZ	ALEJANDRO	75715277J
DE VARGAS	AGUILERA	Mª ROCIO	26006532H
DEL CASTILLO	LINDE	Mª ARACELI	24212230S
DEL JESUS	CRISTINO	MARIA JOSE	26255956F
DEL MORAL	ERENCIA	NATIVIDAD	77357171Y
DEL MORAL	FERNANDEZ	ESTELA	77365319N

TURNO LIBRE			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
DEL PINO	DOMINGUEZ	YOLANDA	77321367J
DELGADO	ESTEBAN	SORAYA	71285307G
DELGADO	MARFIL	CARLOS	26026371P
DIAZ	DIAZ	ROSA MARIA	74657202F
DIAZ	LOPEZ-CUERVO	Mª ESTER	76441468W
DIAZ	MARISCAL	FATIMA	77354486H
DIAZ	PEINADO	Mª LOURDES	25959656Q
DIAZ	RODRIGUEZ	MARIA	30984482D
DIAZ	RODRIGUEZ	LUISA	30536140Y
DIEGO	KIPRET	SUSANA	26039152R
DOBAO	ALBEA	Mª SOL	3825799A
DURAN	RIOS	ANTONIO FCO	24247411Y
DURBAN	HACAR	ELENA	77352425K
DURO	SANCHEZ	ELISA	25995525M
ELIAS	DELGADO	ANTONIO JOSE	15452029P
ELICHE	CAPISCOL	JACINTA	25970458P
ENCINAS	UREÑA	SUSANA	44295286T
ENTRENA	AGUILERA	FRANCISCO ANTONIO	74684297P
ERENA	IBAÑEZ	CRISTINA Mª	77374937Q
ESPAÑOL	FUENSANTA	CAROLINA	77356849Y
ESPEJO	CAMACHO	SARA	48871131H
ESPIGARES	HERVIAS	Mª VICTORIA	24206406X
ESPIGARES	JURADO	NURIA BEATRIZ	75143060J
ESPINILLA	DE LA CASA	GRACIA	07514485V
ESPINOSA	MARTINEZ	BARBARA	21025252D
ESPINOSA	ROJAS	BEATRIZ	77350393J
ESPINOSA	TELLO	ELENA	77351233W
ESTEBAN	LOPEZ	ELISA MARIA	26239012Z
ESTEPA	VILCHEZ	FRANCISCO JOSE	28591356X
ESTEVEZ	MORENO	CONCEPCION REBECA	23793875F
EXPOSITO	CABALLERO	ANTONIO A.	45102761Z
EXPOSITO	COPADO	ANA	75109547B
EXPOSITO	OLIVA	FRANCISCO JOSE	26235678S
EXPOSITO	REDECILLAS	CARMEN	77341266V
EXPOSITO	RUIZ	JUAN JOSE	30950073P
EXPOSITO	SANCHEZ	DOLORES	75020923Y
EXPOSITO	SERRANO	JUAN ANTONIO	26035958G
FERNANDEZ	ARANDA	ISIDORO	30801708Q
FERNANDEZ	BAENA	FRANCISCO	30827016R
FERNANDEZ	CARVAJAL	JESUS	25983301V
FERNANDEZ	COLMENERO	Mª CARMEN	77372690T
FERNANDEZ	EXPOSITO	MARIA DEL CARMEN	52544392H
FERNANDEZ	GALLARDO	FRANCISCO M	77347502C
FERNANDEZ	GARCIA	CARMEN	26034805R
FERNANDEZ	GARCIA	Mª DEL MAR	25698994J
FERNANDEZ	GARCIA	ANA BELEN	26223575X
FERNANDEZ	GARCIZ	LUIS	28927501X
FERNANDEZ	LEON	ALBERTO JESUS	77354565E
FERNANDEZ	LOBATO	LAZULI	15435588N

TURNO LIBRE			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
FERNANDEZ	LUQUE	Mª DOLORES	44371282G
FERNANDEZ	MEGIAS	CAPILLA	26024123Z
FERNANDEZ	MORENO	LUCRECIA	23807932B
FERNANDEZ	MUÑOZ	Mª CRUZ	30789057S
FERNANDEZ	NUÑEZ	VERONICA	28773801L
FERNANDEZ	OCAÑA	ROSINA A	26023756S
FERNANDEZ	OLMO	Mª SOLEDAD	26029291F
FERNANDEZ	PEREZ	ANTONIO	52313798E
FERNANDEZ	RAMIREZ	LIDIA	77354285H
FERNANDEZ	RUS	ANABEL	26507408T
FERNANDEZ	SEGURA	Mª DEL PILAR	26207866X
FERNANDEZ	TAGARRO	MONTSERRAT	10202369Y
FLORES	JIMENEZ	MIRIAM	26052817G
FORCALLO	MURGADO	PEDRO	77329937G
FRA	MARTINEZ	IGNACIO	33995108G
FRECHOSO	GUIJARRO	Mª TERESA	26235908S
FUENTES	OLMO	EVA	26234162V
GALAN	IZQUIERDO	Mª LOURDES	75126057F
GALAN	ORTEGA	Mª ANGELES	77323776F
GALERA	MARIN	Mª INMACULADA	52527862W
GALLARDO	BRAVO	DOLORES	26017067L
GALLARDO	MARTINEZ	Mª ANGELES	77356689F
GALLARDO	MARTINEZ	Mª CARMEN	26026726H
GALLARDO	RAMOS	JUANA ANTONIA	45600389Z
GALLEGO	GONZALEZ	ANA BELEN	77348622J
GALLEGO	PATRON	EULALIA	27460557Y
GALLEGO	RODRIGUEZ	ANA MARIA	75116644R
GALLEGO	RUEDA	Mª ANGELES	26012832Q
GALVEZ	EXTREMERA	CARMEN MARIA	26210367G
GALVEZ	NAVAS	MIGUEL	76426762Q
GALVEZ	POL	THANIA	75161196W
GAMEZ	JIMENEZ	CRISTINA	77341671P
GAMIZ	CARO	JESUS	14628681Z
GARCIA	AGUILAR	JUAN	26040142W
GARCIA	ARANCE	LUISA MARIA	26253476B
GARCIA	AVILA	JOSE ANTONIO	26013614Q
GARCIA	AVILA	Mª CARMEN	77341770S
GARCIA	BARCIA	JUAN CARLOS	24245250F
GARCIA	CANO	JUAN LUIS	24257864V
GARCIA	CASTILLO	FCO JESUS	77383792Q
GARCIA	COBO	SARA	77327494E
GARCIA	COBO	LORENA	77367317D
GARCIA	COLINO	CARLOS	77378152B
GARCIA	COPADO	ANGELA	25943953E
GARCIA	CUENCA	MARIA JOSE	53595431A
GARCIA	DIAZ	Mª DOLORES	26034268Q
GARCIA	DOBLAS	NATIVIDAD	30986834S
GARCIA	DURAN	WENCESLAO	25071583L
GARCIA	GALVEZ	INMACULADA	26246424C

TURNO LIBRE			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
GARCIA	GARCIA	LEONOR	74622006R
GARCIA	GARRIDO	IRENE	77357647E
GARCIA	GARRIDO	ISMAEL	30539860T
GARCIA	GOMEZ	DIONISIA ROSARIO	52632849V
GARCIA	GONZALO	JESUS RAMON	44262174P
GARCIA	HIDALGO	ISABEL	30795205E
GARCIA	JIMENEZ	EVA MARIA	77329969J
GARCIA	JIMENEZ	RAQUEL	74718501B
GARCIA	LOPEZ	ANTONIO	76440244C
GARCIA	LOPEZ	TERESA	52549515N
GARCIA	MERINO	LAURA	77328195X
GARCIA	MOSCOSO	LORENA	74928807M
GARCIA	MOTA	EDUARDO RAFAEL	24252087J
GARCIA	MURIANA	FRANCISCO JOSE	77355143W
GARCIA	OBREIRO	JOSEFA	30831794H
GARCIA	ORTIZ	MARTA	44365514D
GARCIA	PARRAS	MANUEL	77337291K
GARCIA	PEREZ	CARMEN BELEN	74690506F
GARCIA	REINA	ANA BELEN	74658626M
GARCIA	RODRIGUEZ	JUAN PABLO	74688719Z
GARCIA	ROMERO	MARIA JOSEFA	26226753Z
GARCIA	RUIZ	RAUL	75105635D
GARCIA	RUIZ	ANTONIO MIGUEL	44269167D
GARCIA	RUIZ	AMAYA Mª	26039076V
GARCIA	SALCEDO	Mª TERESA	44360917N
GARCIA	SALMERON	MONTSERRAT	24194967W
GARCIA	SANCHEZ	LOURDES	77353577T
GARCIA	SANTIN	PABLO	77342109D
GARCIA	VAZQUEZ	MARIA JOSE	26007671F
GARRIDO	AGUILERA	RAFAEL	26009412T
GARRIDO	HERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	25992150B
GARRIDO	HORMEÑO	ANA	24264152A
GARRIDO	ORTEGA	JESUS	26027280C
GARRIDO	PARRAS	ANTONIA	53596843N
GARRIDO	REGIS	VANESA	77364032J
GARRIDO	REQUENA	DAVID	75139979Z
GARZON	CERVERA	Mª ANGUSTIAS	74665389Y
GARZON	GOMEZ	Mª NURIA	29080637N
GARZON	MARTINEZ	AGUSTIN	77343272E
GAVILAN	GRANADOS	ANTONIA	74684811Q
GIMENEZ	MARTINEZ	JUNA FRANCISCO	75726367V
GIMENO	VILLA	ALBERTO	26252065A
GIRON	RODRIGUEZ	AGUSTIN	78683716A
GOMEZ	ANAYA	ANTONIO JESUS	74896503Q
GOMEZ	CALERO	PALOMA R.	30785945P
GOMEZ	HERNANDEZ	SUSANA	40334145B
GOMEZ	JIMENEZ	Mª CARMEN	52297579H
GOMEZ	LOPEZ	MARIA PIEDAD	26485458S
GOMEZ	MERLO DE LA FUENTE	Mª BELEN	26230056M

TURNO LIBRE			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
GOMEZ	MORENATE	PABLO	52517334P
GOMEZ	MUÑOZ	GUADALUPE	30959968J
GOMEZ	MUÑOZ	FATIMA	30999230Z
GOMEZ	PEREZ	ROCIO	26502027R
GOMEZ	PORTILLO	ROSA MARIA	75098288E
GOMEZ	ROMERO	ANA BELEN	75705600L
GOMEZ	TORRES	Mª BEGOÑA	23264631Q
GOMEZ	VIDAL	MANUEL JESUS	1463438Z
GONZALEZ	ADAN	Mª JULIA	26004106F
GONZALEZ	BARBA	SARA	53395419E
GONZALEZ	CABRERA	MARIA TERESA	44251696H
GONZALEZ	FELGUERAS	EVA	26030002M
GONZALEZ	FERNANDEZ	CARMEN	75020764P
GONZALEZ	GARCIA	ANA MARIA	44357411W
GONZALEZ	GARCIA	Mª LUZ	25987771W
GONZALEZ	GONZALEZ	ELENA P	77322378N
GONZALEZ	MOCHON	YOLANDA	26019145G
GONZALEZ	QUERO	Mª PILAR	26038539D
GONZALEZ	ROMERO	FRANCISCO J	26041965P
GONZALEZ	SANCHEZ	SILVIA	52484433C
GONZALEZ	SEVILLA	MANUELA	26476202M
GONZALEZ	TERUEL	FERNANDO	26496754H
GONZALEZ	VILLEN	ANTONIO JOSE	25970223A
GONZALEZ	WIC	ANA MARIA	52110755T
GORDO	CORTES	MANUEL	25550561T
GRANADA	TRIBALDOS	ANA CRISTINA	26503173C
GRIMA	RESOLA	SOFIA	26224901W
GUARDIA	MORENO	MARIO	77360514Z
GUERRERO	CAÑAVATE	FRANCISCO DAVID	53594568Z
GUERRERO	DELGADO	ANA ISABEL	26484456W
GUERRERO	GOMEZ	MOISES	25056218H
GUERRERO	JIMENEZ	ANTONIA	51663097Z
GUERRERO	PEREGRINA	Mª CARMEN	24219040V
GUERRERO	ROBLES	CARMEN	26019782C
GUERRERO	VALERO	CRISTOBAL	77337733A
GUILLÉN	LOPEZ	CRISTINA	44358554H
GUIRADO	TIRADO	Mª PILAR	77327135P
GUTIERREZ	GALLEGO	JUAN	77344335G
GUTIERREZ	GONZALEZ	AMPARO	73995629Y
GUTIERREZ	HIGUERAS	SILVIA ROSA	77351754V
GUTIERREZ	QUILES	LUCIA	15473344W
GUTIERREZ	ROMERO	ANGELA MARIA	31010281W
GUTIERREZ	SUAREZ	SEVERIANO	26027698R
GUZMAN	CABEZAS	JOAQUIN	77334789A
GUZMAN	MOYA	BLAS	26016597D
GUZMAN	PEREZ	Mª MICAELA	30795950P
HERCULANO	APARICIO	ESTHER	80225961Y
HERENCIA	CABEZAS	JUAN ANTONIO	15450469N
HERMOSIN	MARTIN	PEDRO	14320540G

TURNO LIBRE			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
HERNANDEZ	CESPEDES	CLARA MARIA	77348847P
HERNANDEZ	DELGADO	MARIANA	78690478A
HERNANDEZ	LABELLA	ALFONSO	26033548D
HERNANDEZ	MUDARRA	ROSARIO	26032618E
HERNANDEZ	MUÑOZ	JESUS BLAS	77335276F
HERNANDEZ	PEDREÑO	MIGUEL ANGEL	23040934V
HERNANDEZ	PERALES	PEDRO BENITO	75070183T
HERNANDEZ	RAMIREZ	MANUELA	44368894P
HERRERA	CARDONA	JOSE MANUEL	26023441E
HERRERA	RODRIGUEZ	MIGUEL ENRIQUE	44253165S
HERRERO	BRAÑAS	ESMERALDA	70259354N
HERRERO	PERALTA	DAVID	74720225X
HERVAS	ANGUITA	SANDRA	30970597Q
HIDALGO	CASCALES	DAVID	75116052F
HIDALGO	CRUZ	CARMEN	26025073K
HIDALGO	ROJAS	Mª SOLEDAD	24228094D
HIGUERAS	AREVALO	FRANCISCO	26485051E
HIGUERAS	MARTOS	Mª ELENA	26018385A
HILARIO	SANTIAGO	NIEVES	71020620R
HINOJOSA	MURIEL	MARIA ISABEL	44266013Y
HORTAL	ROBLES	VIRGINIA	77369576Z
HUERTAS	CASTRO	ANGUSTIAS TERESA	26003500E
HUESO	TORRES	SERGIO	77347963K
HURTADO	NAVARRETE	ANA	77366894T
HURTADO	NAVARRETE	Mª ANGELES	53416636X
HURTADO	ROSALES	BEATRIZ	44258920C
IBAÑEZ	CONDE	TERESA	77324774Q
IBAÑEZ	MEGIAS	VICTORIA EUGENIA	75159726G
IBAÑEZ	MORENO	ALICIA	26034116W
IBAÑEZ	ORTEGA	JOSE	25940630B
ILLANA	CONDE	TRINIDAD	26029037Y
IZQUIERDO	FERNANDEZ	VICTOR JESUS	52226628E
IZQUIERDO	FERNANDEZ	BEATRIZ	26242289W
IZQUIERDO	PEREZ	ALBA	77377211J
JELU	CANO	NATALIA PILAR	77343005P
JIMENEZ	ALBAO	Mª CARMEN	77323783Z
JIMENEZ	CARMONA	CRISTINA	15412177S
JIMENEZ	CARRASCO	FRANCISCO JAVIER	26003632Q
JIMENEZ	CARRASCO	RAFAEL	26469591H
JIMENEZ	ESCAMEZ	Mª JOSE	75266985Z
JIMENEZ	ESCOTO	SONIA	33462363P
JIMENEZ	GOMEZ	MARIA JESUS	26498358N
JIMENEZ	JIMENEZ	URSULA MARIA	77363199P
JIMENEZ	LUQUE	ROCIO	30958140W
JIMENEZ	MAGAÑAS	DEMETRIO	30966850H
JIMENEZ	MORENO	ANA	77364988A
JIMENEZ	NIETO	GEMA	26038935Z
JIMENEZ	PALOMARES	EVA MARIA	26482045Y
JIMENEZ	PEÑA	SILVIA	26254038K

TURNO LIBRE			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
JIMENEZ	PRETEL	Mª LOURDES	74741219M
JIMENEZ	ROSALES	FELICIANA	26035415J
JIMENEZ	RUIZ	BELEN	76420530V
JOVER	RAMIREZ	ANA Mª	26208626B
JULIA	SANCHEZ	HELENA	70910295F
JURADO	LOPEZ	FRANCISCO JESUS	53595759D
JURADO	RUBIO	JESUS MANUEL	75708712A
LABELLA	DELGADO	TANIA	77358137Y
LAIN	MEJIAS	MAGDALENA	31008934N
LALOMA	MALDONADO	ISABEL MARIA	26226619H
LARA	ANGUITA	JOSE MARIA	77345222V
LARA	ARANDA	ENCARNACION	26485770M
LARA	CABRERA	MONTSERRAT	26014696V
LAZARO	VARGAS	EVA MARIA	16806413Z
LEAL	BRAVO	PATRICIA	42177411B
LECHUGA	FERNANDEZ	CARMEN	75065502B
LEON	CHICA	ROCIO	77351687L
LEON	COTARELO	JAVIER	26027121E
LEON	GAITAN	FRANCISCO	30494934Q
LEON	GALAN	LAURA	77352563K
LEVA	MORENO	EMILIA	30505562H
LIEBANAS	NEGRILLO	JOSE JAVIER	75020810P
LIEBANAS	PEREZ	Mª DOLORES	26022082C
LIGERO	MORENO	GLORIA	26234272N
LINARES	CUEVAS	Mª DOLORES	26253328R
LIZANA	ORTEGA	LAURA	25351644D
LLOPIS	ROJANO	MARTA	26243228K
LOMBARDO	ABELENDA	MACARENA	26244079K
LOPEZ	ALAMINOS	Mª ENCARNACION	26482871G
LOPEZ	ALCANTARA	MARIA JOSE	77358478W
LOPEZ	BARRERO	ISABEL	75119966B
LOPEZ	CASTRO	JOSE ANTONIO	26977731L
LOPEZ	CONTRERAS	MARIA MERCEDES	25991011E
LOPEZ	DIAZ	MONICA	74689249S
LOPEZ	DIAZ	REMEDIOS	74633317C
LOPEZ	GARCIA	CELIA	76665128X
LOPEZ	GOMEZ	Mª CARMEN	48419663V
LOPEZ	GONZALEZ	Mª ANTONIA	26012168L
LOPEZ	JIMENEZ	ISABEL	26486305B
LOPEZ	JIMENEZ	MARIA JOSE	44252919E
LOPEZ	LEON	Mª DOLORES	78685386V
LOPEZ	LOPEZ	SANDRA	77361499D
LOPEZ	MARJALIZO	ALEJANDRO	26243999X
LOPEZ	MARTINEZ	DAMIANA	52554882C
LOPEZ	MOLINA	Mª CARMEN	44267768J
LOPEZ	MOYA	Mª TERESA	77366635V
LOPEZ	MUÑOZ	CARMEN	75228045J
LOPEZ	NIETO	JESUS	76668707R
LOPEZ	PASADAS	INMACULADA	26046384B

TURNO LIBRE			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
LOPEZ	PEREZ	REBECA URSULA	26030850W
LOPEZ	PERUCHA	JUAN FRANCISCO	24208040B
LOPEZ	RODRIGUEZ	Mª ROSARIO	26479741W
LOPEZ	SERRANO	Mª INMACULADA	26043274Y
LORENZO	NAVARRO	ROSA MARIA	24244639V
LORITE	SERRANO	JUANA GLORIA	75070899A
LOZANO	BAILEN	SERGIO	77358346P
LOZANO	GALLARDO	LAURA	41551312H
LOZANO	GOMEZ	JUAN	05704605F
LOZANO	LANAGRAN	MARIA	26037337A
LOZANO	VALLE	Mª DEL MAR	28923979F
LUCENA	PELOCHE	HECTOR ALEJANDRO	50891774L
LUNA	GALVAN	JORGE	25605468M
LUNA	SANCHEZ	GEMA MARIA	30973714M
LUPION	TORRES	Mª MAR	75571820F
LUQUE	CASTILLO	NATALIA	26049091G
LUQUE	SANCHEZ	ISABEL Mª	30954388E
MACHUCA	ALFARO	JESUS MARCOS	77541024C
MACHUCA	SANTIAGO	JESUS	75934579X
MAIGLER	ROPA	Mª CARMEN	26009165Y
MANSILLA	GARCIA	ENRIQUE	26233264Q
MANZANO	CANO	GEMMA BELEN	26023583A
MARCHAL	SANTIAGO	ENCARNACION	26028899Y
MARIN	LECHUGA	ANA MARIA	77339254Y
MARIN	MILLAN	TERESA Mª	26486216Z
MARIN	TRENADO	TANIA	31723358X
MARMOL	FERNANDEZ	Mª CARMEN	45465731K
MARMOL	SANCHEZ	ALMUDENA	77371320X
MARQUEZ	AMAYA	ANTONIO JESUS	75128118K
MARQUEZ	MARTIN	BARTOLOME	26233250W
MARTIN	GARCIA	Mª ROCIO	52318079W
MARTIN	GARCIA	PILAR	76655319E
MARTIN	MOLES	VIRGINIA Mª	74652714G
MARTIN	MORALES	Mª JESUS	75574956S
MARTIN	MUÑOZ	Mª AMALIA	23789157G
MARTIN	PICAZO	Mª VICTORIA	26740655G
MARTIN	POVEDANO	Mª JOSE	29079444S
MARTIN-ALBO	PEREZ	NOELIA	47582787L
MARTIN-ALBO	PEREZ	NOELIA	47582787L
MARTINEZ	AGUILAR	VICTOR MANUEL	26012891Y
MARTINEZ	ANGUITA	MARIA	77353796N
MARTINEZ	ARAQUE	PILAR	77330553E
MARTINEZ	BLANCA	ANA BELEN	77330301T
MARTINEZ	CUEVAS	MACARENA	77361623L
MARTINEZ	DE LA CHICA	VIRGINIA	77347438W
MARTINEZ	ESPINOSA	Mª DEL AMOR	28815352D
MARTINEZ	FERNANDEZ	CARMEN MARIA	30971030N
MARTINEZ	GARCIA	BEATRIZ	75016493S
MARTINEZ	GARCIA	GEMA	78682261C

TURNO LIBRE			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
MARTINEZ	GARCIA	ELIZABET	74685501Q
MARTINEZ	GOMEZ	Mª INMACULADA	75018036V
MARTINEZ	HERNANDEZ	NOELIA	53250973Q
MARTINEZ	HERNANDO	VICTORIA	26500762R
MARTINEZ	JANDRA	MARIA JOSE	77325139J
MARTINEZ	JIMENEZ	SONIA	77363320Z
MARTINEZ	LANZAS	JUAN CARLOS	26030033J
MARTINEZ	LOPEZ	MARIA DOLORES	26493242W
MARTINEZ	LOPEZ	ROSA MARIA	26488574A
MARTINEZ	MALO	GUILLERMO	75019115S
MARTINEZ	MENDOZA	TERESA	26227135M
MARTINEZ	MOLERO	FRANCISCA	30517882X
MARTINEZ	MUÑOZ	INMACULADA C.	26245875T
MARTINEZ	NAVARRO	ELVIRA	75128409J
MARTINEZ	SANCHEZ	ANA	77325905C
MARTINEZ	TRUJILLO	ROSA	45885900A
MARTINEZ	TUDELA	DOLORES	75017177D
MARTINEZ	VIZCAINO	JUAN	77366126Z
MARTINEZ ANTOÑANA	UGARTE	ROSA	16282083S
MARTOS	GARCIA	FCO JAVIER	77331968B
MARTOS	RAMIREZ	ELENA ISABEL	77349413E
MARTOS	SANCHEZ	Mª ANGELES	77374858Y
MATA	ALARCON	EVA MARIA	26037270M
MATEO	VERA	JOSE MANUEL	48811989D
MAYA	BLANCO	Mª ANGELES	53910259F
MAZA	ROMERO	ANA BELEN	77344866Y
MEDIAVILLA	TAPIA	Mª BENILDE	44352956D
MEDINA	ARMENTEROS	FRANCISCO JOSE	26009597R
MEDINA	CABALLERO	FATIMA	77372578A
MEDINA	CABALLERO	Mª TERESA	77372579G
MEDINA	GARCIA	EMILIA M	44289941Z
MEDINA	JORDAN	JOSEFA	75121749T
MEDINA	LUQUE	MARINA	26046196F
MEDINA	MERINO	Mª ANGELES	26024625X
MEDINA	NAVARRO	FRANCISCO	77437716Y
MEDINA	QUESADA	ELENA	77367308T
MEDINA	RUIZ	JUAN FRANCISCO	77327010K
MEGIAS	LECHUGA	SUSANA	26027534K
MELLADO	BIEDMA	CECILIA	77367488L
MENOR	SANCHEZ	ANTONIO	53016109M
MERCADO	MERCADO	CRISTOBAL	26216682V
MERCADO	PEREZ	JOAQUIN	75125088G
MERINO	DE DIOS	BEATRIZ	26000929G
MESA	GARCIA	Mª DEL MAR	26026702V
MESA	NAVARRO	VICTOR	77342278V
MILLAN	EXPOSITO	FRANCISCA ISABEL	75099360J
MILLAN	RODRIGUEZ	JUAN JOSE	26013700X
MINGORANCE	DE LA CHICA	NAZARET	77359799N
MIRALLES	FERNANDEZ	FCO GERARDO	26482884V

TURNO LIBRE			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
MOLINA	FERNANDEZ	SERGIO	77346527B
MOLINA	GOMEZ	RAQUEL	30824829E
MOLINA	MARCHAL	ROSA Mª	77344563W
MOLINA	ROMERA	PALOMA	26218353D
MOLINA	ROMERO	Mª DOLORES	29083589C
MOLINA	RUEDA	JORGE	38122155T
MOLINA	VERA	MARIA JOSEFA	26468255Q
MOLINO	CASAS	Mª EUGENIA	26491570D
MONTALVO	GIL	ADELA	26004391Q
MONTEJO	ORTEGA	MANUEL VICENTE	77344941N
MONTEJO	RAEZ	ALFONSO LUIS	77321333W
MONTES	ALCALDE	Mª VICTORIA	74632901V
MONTES	MONTES	Mª TERESA	75562968X
MONTES	ROMERO	JUAN JOSE	77356228Y
MONTILLA	LOPEZ	Mª CARMEN	75104281N
MONTORO	MARMOL	PABLO	77348060A
MONTORO	MARTINEZ	PRESENTACION	75094519W
MORAGA	VALDERAS	SERGIO	77359671E
MORAL	ELICHE	ANA	77365378W
MORAL	MORAGO	MARIA LUISA	77334669A
MORAL	MORAL	MARIA VANESA	77368221Q
MORAL	OLIVER	ALICIA	77340390S
MORAL	ZAFRA	ANDRES	26034857F
MORALES	ARCO	SOFIA MARIA	24260865M
MORALES	CAMACHO	EMILIO	26017203V
MORENO	FLORES	JOAQUIN	08038423S
MORENO	MARTINEZ	ROCIO INMACULADA	26037151R
MORENO	MARTINEZ	MARIA JOSEFA	25949200W
MORENO	ORTEGA	DOLORES	75014351N
MORENO	SERRANO	ROSARIO	74677475V
MORENO	SOENGAS	JOSE	77348151W
MORENO	SUAREZ	CRISTINA MARIA	77344394V
MOREU	DE COZAR	Mª REYES	77140209A
MORIANA	MATA	ANTONIO	24215677N
MOYA	MOYA	NICOLAS	26485837A
MOYA	VILCHEZ	ANTONIO	52553868H
MUDARRA	CASTILLO	MARIA	77334920L
MUDARRA	FERNANDEZ	ANA BELEN	77364794Q
MUDARRA	LOPEZ	PEDRO JOSE	25934823T
MUDARRA	ROMERO	INMACULADA FATIMA	24266749R
MUÑOZ	APARICIO	GUSTAVO AUGUSTO	28639135H
MUÑOZ	CANO	CATALINA INES	39732618A
MUÑOZ	GARCIA	CRISTINA	53592213M
MUÑOZ	GONZALEZ	MIRIAM	26489215T
MUÑOZ	MATEOS	VICTOR M	24243660G
MUÑOZ	MERIDA	PEDRO JAVIER	74847335E
MUÑOZ	MORALES	ESPERANZA	26013660Q
MUÑOZ	RODRIGUEZ	Mª DOLORES	26489749M
MUÑOZ	RUIZ	MARTA TERESA	26028490B

TURNO LIBRE			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
MUÑOZ	SACO	RAFAEL ANGEL	30807798B
MUÑOZ	TORRES	MARIA VICTORIA	26025883A
MURIEL	CASTRO	JUAN ANTONIO	44059379G
MURILLO	ANDRES	ESTEFANIA	76627243Y
NATERA	JIMENEZ	Mª ARACELI	30817070Z
NAVARRETE	GARCIA	MARIA ELENA	76424852S
NAVARRO	ALGUACIL	Mª DOLORES	30803330M
NAVARRO	BAUTISTA	SERGIO	15510994R
NAVARRO	CANO	SUSANA	50602870H
NAVARRO	CAÑAS	PABLO	26254982E
NAVARRO	DE TORO	MANUEL	52266038X
NAVARRO	GARCIA	MATILDE CORAL	75891642Z
NAVARRO	LIRIO	MARTA	77321927K
NAVARRO	MORENO	Mª DOLORES	26202361W
NAVAS	MORALES	JUAN FRANCISCO	77364933V
NAZ	RUBIO	ROCIO	30807392L
NEGRILLO	MESA	JUAN MIGUEL	77330413C
NIETO	ESPADAS	BEGOÑA	05669652Z
NIETO	ESPADAS	ISMAEL	05662030M
NIETO	GOMEZ	JUANA	25970837L
OCAÑA	AGUAYO	COSME JUAN	26013955N
OCAÑA	CALAHORRO	JOSE FERNANDO	77334519D
OCAÑA	SANTIAGO	MELISA	80060481B
OCHANDO	RAMIREZ	Mª VICTORIA	77368020E
OGALLAR	MORILLAS	ISABEL Mª	26475269S
OGAYAR	MARTINEZ	YOLANDA	26032719P
OLIVA	TRIGUERO	BIENVENIDO	44285126Y
OLIVA	TRIGUERO	Mª ROSARIO	24211159W
OLIVARES	BALLESTEROS	OVIDIA	26449155Y
OLIVARES	RODRIGUEZ	JUAN ANTONIO	75095748N
OLIVENCIA	GALLARDO	ANA FUENSANTA	26043922X
OLIVERA	OLIVARES	Mª CARMEN	26491197G
OLIVERA	OLIVARES	JUANA MARIA	26489094V
OLMO	CARPIO	JOSE	26020163X
OLMO	MARTINEZ	Mª GEMA	77322843V
ONETO	MARISCAL	JOSE MANUEL	75768713C
ORANTES	RODRIGUEZ	JAVIER	44270161Z
ORDOÑEZ	GARCIA	JOSE MANUEL	15453988N
ORDOÑEZ	PARTAL	CRISTINA	77360185F
ORDUÑA	RUIZ	ANA Mª	26005814J
ORTEGA	FLORENTIN	VANESA	76144178X
ORTEGA	GUIRADO	MARIA VANESA	74670033G
ORTEGA	GUIRADO	CRISTINA	75017506Q
ORTEGA	ROMERO	Mª DOLORES	26021323C
ORTEGA	TARANCON	FERNANDO	52638825J
ORTIZ	CASTILLO	VIRGINIA Mª	26035558H
ORTIZ	JIMENEZ	ROSA MARIA	75092301S
ORTIZ	RUFIAN	JAVIER	77338838G
ORTIZ	RUFIAN	MERCEDES	26036626M

TURNO LIBRE			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
ORTUÑO	MARTINEZ	JUANA	75105603T
OSORIO	CONTRERAS	Mª CARMEN	26036852R
PADILLA	PALOMINOS	LOURDES Mª	52559335B
PADURE		ANCA MIHAELA	Y0436372F
PALACIOS	RAMIREZ	MANUEL	77356835S
PALOMARES	HERRERA	MANUEL	77369704G
PALOMINO	LOPEZ	ROSARIO	26009199V
PAMOS	ROJO	CONCEPCION DOLORES	77330019V
PANCORBO	CARDENAS	ROSA Mª	25989711X
PAREDES	ALCAZAR	CELIA	26259886G
PAREDES	APARICIO	Mª DE LA LUZ	77350729G
PAREJA	MORENO	Mª DOLORES	25967014Z
PARRA	RODRIGUEZ	VANESSA B.	40983372V
PARRAS	CAÑADA	JUAN CARLOS	77333831B
PARRAS	CAÑADA	MANUELA	75017060F
PARRAS	GUTIERREZ	SILVIA	77331444Q
PARRAS	JIMENEZ	MARGARITA	78685139T
PARRAS	MERCADO	BARBARA	53591537L
PASTOR	PEREZ	Mª ARACELI	30806450C
PATON	FERNANDEZ	ANA Mª	26210256P
PAZ	FERNANDEZ	GEMA	26028471S
PEDRAZA	GUTIERREZ	MERCEDES	30992158A
PEDREGOSA	LOPEZ	CELIA	15470154D
PEDROSA	BARQUILLA	CARLOS	52966855V
PEÑA	JARAICES	Mª MAR	26003396X
PEÑA	MARTINEZ	CRISTINA	77377824M
PEÑA	MIRANDA	RAUL	75017021Z
PERAL	GRANADOS	ANDRES	74691976M
PEREA	NAVARRO	Mª DOLORES	28765616E
PEREA	TURON	ANA MARIA	26001146Z
PEREZ	CANO	MARIA JOSE	53081779X
PEREZ	CESPEDES	SEBASTIAN	26236589Y
PEREZ	CHAVES	ANDRES	75115765L
PEREZ	CORTES	EDUARDO	02654089G
PEREZ	MARTINEZ	Mª CRISTINA	26014342P
PEREZ	MOLINA	Mª PASTORA	52556273P
PEREZ	PADILLA	Mª CARMEN	26223921B
PEREZ	PARRAS	ROCIO	53391328W
PEREZ	SERRANO	ANA MARIA	26009362L
PESTAÑA	CAÑADA	Mª JULIA	77341884Z
PIZARRO	CACHINERO	ANA Mª	05934016Q
PLANET	HUESA	JUAN ANTONIO	26010450A
PLAZA	QUIRANTES	Mª MAR	34849883F
PLAZA	RODRIGUEZ	EULOGIO	75097810G
POLAINA	CUEVAS	FATIMA	77354907L
POLLO	VALDIVIA	CONCEPCION	26038238F
POYATO	DEL RIO	MANUEL	30806382K
PRADOS	SALGUERO	PEDRO	23809086S
PRETO	CAMPS	ANA MARIA	41497915G

TURNO LIBRE			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
PRIETO	CUETO	LUCIA	10906698Y
PRIETO	MELERO	SILVIA	77357641Q
PUERTA	GARRIDO	ENCARNACION	26034103N
PULIDO	NAVAS	MARIA ELENA	53599700V
QUESADA	BEJAR	MANUELA	25995529D
QUESADA	DEL AGUILA	MARIA	74640781P
QUESADA	SOLER	TERESA	26040407Z
QUIJADA	ALBA	SILVIA Mª	74652837N
QUIJANO	LOPEZ	ANA MARIA	75163596X
QUIROS	VAZQUEZ	JOSEFA	75126040J
RABASCO	BRAVO	JOAQUIN	30547798A
RALLO	ESPEJO-SAAVEDRA	JORGE	01937733Y
RAMA	ALCAZAR	JOAQUIN	77365517A
RAMIREZ	LOPEZ	Mª ROCIO	77345896R
RAMIREZ	SANCHEZ	FRANCISCA	26022802G
RAMIRO	DIAZ	ANGELES	26211233L
RAYA	BALLESTEROS	JUAN CARLOS	30792389N
RAYA	RUIZ	LAURA	45946622M
REBATO	MARTINEZ	Mª ANGELES	70582604C
RECHE	ALBA	MARIA JOSE	23785282Q
REVUELTAS	MONTES	Mª ANGELES	75021313M
REVUELTAS	TORRES	Mª LOURDES	26030684C
REVUELTAS	TORRES	MERCEDES	77325751G
REVUELTO	VEGA	MARIA PILAR	26030427Q
REYES	GARCIA	CECILIA	44262413V
RIVAS	MEDINA	MARIA NOEMI	74715753T
RIVILLA	PRIETO	DAVID	77360354S
RIVILLAS	BLANCO	ANA MARIA	25976949J
ROCHA	LUJAN	JOSE MANUEL	25991581V
RODRIGUEZ	ALBIN	Mª NIEVES	26220807W
RODRIGUEZ	ALMAZAN	FRANCISCA	26242409F
RODRIGUEZ	ANAYA	FRANCISCO JAVIER	75879604M
RODRIGUEZ	GARCIA	GRACIA Mª	74744804W
RODRIGUEZ	GOMEZ	Mª DOLORES	76423422B
RODRIGUEZ	LOMAS	NAZARET PILAR	76420525N
RODRIGUEZ	MARTINEZ	GREGORIO DIEGO	80162889T
RODRIGUEZ	MARTINEZ	Mª ESTHER	23807031F
RODRIGUEZ	MARTOS	Mª JOSEFA	26501753A
RODRIGUEZ	MUÑOZ	PEDRO	15510237A
RODRIGUEZ	ORTEGA	JOSE MANUEL	75146099Q
RODRIGUEZ	PALOMINO	ANA ISABEL	26744006C
RODRIGUEZ	RICHTER	JOSE	30207043Q
RODRIGUEZ	ROJAS	INMACULADA	47509694C
RODRIGUEZ	TAUSTE	SERGIO	75104290K
RODRIGUEZ	UNICA	PILAR YOLANDA	75147726X
ROJANO	GOMEZ	SARA	75112034Z
ROJAS	RUIZ	ALMUDENA	75017365J
ROLDAN	MIRA	CONCEPCION	75100362A
ROLDAN	REAL	ISABEL Mª	77328327G

TURNO LIBRE			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
ROMAN	MARTINEZ	Mª DEL MAR	26502955D
ROMAN	MILLA	BELEN	77353245J
ROMERA	GONZALEZ	MONTSERRAT	30970487K
ROMERO	GATA	Mª ASUNCION	25348720Y
ROMERO	GUERRERO	PILAR Mª	25607961Z
ROMERO	GUILLEN	JORGE ANDRES	15405681M
ROMERO	HIGUERAS	Mª DOLORES	77367836E
ROMERO	HINOJOSA	Mª JOSE	52532812F
ROMERO	LABRADOR	SONIA	26018599X
ROMERO	LOPEZ	Mª JESUS	26740889P
ROMERO	MONTALBAN	VICENTE	05680121H
ROMERO	ORDOÑEZ	NEREA	47208750P
ROMERO	PASTOR	Mª DEL MAR	25997266K
ROMERO	PRIETO	JOSE MARIA	75708032J
ROSA	SANZ	AGUSTIN	77345904D
ROSAS	GARCIA	ROCIO DEL CARMEN	74864035R
RUANO	MOYA	ROSA MARIA	44267535X
RUANO	TORRICO	FRANCISCO	30826272Q
RUEDA	CABALLERO	JOAQUIN	79219750E
RUEDA	SEGOVIA	Mª PAZ	53590328Y
RUEDA	ZUÑIGA	JAIME	74656758T
RUEDAS	MOLINA	Mª DEL CARMEN	30968433Z
RUFIAN	SANCHEZ	MARIA	77334173P
RUIZ	ESPINOSA	Mª ENCARNACION	26033922S
RUIZ	FELIX	OSCAR	75708086K
RUIZ	GALIANO	ALBA	75116428S
RUIZ	GARCIA	JUAN CARLOS	71346856J
RUIZ	LOPEZ	ANA	78688167S
RUIZ	MONTORO	Mª CARMEN	26022008S
RUIZ	PADILLA	ANA LAURA	75109018B
RUIZ	PEREZ	NATALIA	30993638B
RUIZ	POZA	MARIA ISABEL	26496920T
RUIZ	RODRIGUEZ	ANTONIA	24238126J
RUIZ	RUZ	JOSE ANTONIO	30953514E
RUIZ	SANCHEZ	LAURA	26249153N
RUIZ	ZAFRA	MATILDE	26030624Y
RUPEREZ	RUPEREZ	MONICA	44253696V
RUPEREZ	RUPEREZ	ALMUDENA	74651458J
RUS	MOLINA	Mª DOLORES	26492973D
SAAVEDRA	TOMAS	MARIA RITA	21988405Z
SAEZ	JIMENEZ	SALUD MARIA	44252281M
SAEZ	SAEZ	PABLO FRANCISCO	51944294J
SALAMANCA	PEÑA	LUCIA	45736487K
SALAS	BOLIVAR	FATIMA	26249341Q
SALAS	SANCHEZ	Mª ISABEL	26492576A
SALINAS	ALAMO	JESUS OSCAR	06261683W
SAN NICOLAS	PASTOR	JESUS JULIAN	46071974F
SANCHEZ	APARICIO	RAFAEL	26028596W
SANCHEZ	ARRIAZA	JOSE JAVIER	77336973W

TURNO LIBRE			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
SANCHEZ	CHECA	Mª DOLORES	26034699X
SANCHEZ	DE LA ORDEN	EVA Mª	75774584A
SANCHEZ	GARCIA	ASCENSION	26240003Q
SANCHEZ	HUELTES	Mª ESTHER	75012985A
SANCHEZ	JIMENEZ	JUAN DIEGO	26503377V
SANCHEZ	JODAR	MARIA JESUS	77334321H
SANCHEZ	LEYVA	ANA MARIA	26009254A
SANCHEZ	MARTIN	Mª RAFAELA	30796852J
SANCHEZ	MARTINEZ	ANTONIA	23785832Z
SANCHEZ	MARTINEZ	JULIA	75107956F
SANCHEZ	MESA	CELIA MARIA	44257564K
SANCHEZ	MORILLAS	Mª DOLORES	26006412J
SANCHEZ	MUÑOZ	EVA	77584208X
SANCHEZ	MUÑOZ	INMACULADA C	77584207D
SANCHEZ	NOTARIO	MANUEL	80140628A
SANCHEZ	PERABA	Mª INMACULADA	77375727R
SANCHEZ	PEREZ	RUBEN	26027279L
SANCHEZ	RAMIREZ	JOSE ANTONIO	25940495Z
SANCHEZ	RODRIGUEZ	RAUL	30980733D
SANCHEZ	SANCHEZ	ANGELES E	26004000Q
SANCHEZ	SANCHEZ	JOSE MIGUEL	44299829N
SANJUAN	FERVAS	FRANCISCO	75020924F
SANJUAN	VARGAS-MACHUCA	GEMA	25990016Q
SANJUAN	VARGAS-MACHUCA	CRISTINA	25978560Z
SANTIAGO	FUENTES	RAUL	74667814Q
SANTIAGO	PANTOJA	MARIA ISABEL	52549200L
SELFIA	GARCIA	NOELIA	26248803F
SERRANO	AGUILILLA	FRANCISCO	30832480Z
SERRANO	ANTÚNEZ	ANDRES	45735114M
SERRANO	CARRILLO	Mª PILAR	25997423V
SERRANO	CARRILLO	JUAN PEDRO	25984429H
SERRANO	DEL SALTO	CAROLINA	77324819S
SERRANO	LARA	INMACULADA	45744971H
SERRANO	POZO	MARIA JOSE	05934580M
SEVILLA	DUQUE	FCO JESUS	78687942C
SILES	DIAZ	ROSARIO	24209676Z
SOLANO	RUIZ	PEDRO ANTONIO	25717776G
SORIANO	VALENZUELA	BENITO	77327956R
SUAREZ	BELTRAN	AGUSTIN	26002680F
TAJADURA	FERNANDEZ	MARIA	26033620N
TAJADURA	FERNANDEZ	FEDERICO	26020670B
TALAVERA	ZABALLOS	RAQUEL	26236834K
TELLADO	RUIZ	MARIA SIERRA	26971855P
TELLEZ	HORNO	VICTORIA	77357893S
TERUEL	DEL MORAL	JOSE CARLOS	77379255X
TEVA	GARRIDO	JORGE LUIS	26234715H
TEY	PAZ	ARACELI	44046672Q
TINEO	VERDUGO	REMEDIOS	52256289J
TISCAR	JANDRA	JUAN FCO	25992699P

TURNO LIBRE			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
TOLEDANO	VILLARRASO	NIEVES	30494800C
TORO	VACAS	Mª LUISA	50600668R
TORRES	CABALLERO	VICTOR MANUEL	77350498A
TORRES	GIL	Mª CARMEN	26024836Z
TORRES	JIMENEZ	EVA Mª	77346845F
TORRES	MORENO	ESTEFANIA	53913012T
TORRES	REYES	JUANA ROSA	26490658V
TORRES	SAGRA	MANUEL	75097162T
TORRUS	MORALES	ROCIO	50748557T
TORTOSA	LOPEZ	Mª ANGELES	24227931F
TORTOSA	TORO	PALOMA	26253033M
TOVAR	ENCINAS	FRANCISCO	24263036Z
TRIGO	ZURITA	MARIA NIEVES	77323925H
TURRADO	DOMINGUEZ	EVA MARIA	75021278Q
UCEDA	VAÑO	BELEN I	26013874T
UCLES	SORIA	Mª ISABEL	26225260Q
UREÑA	ARQUILLO	MANUEL	77360009S
UREÑA	GARCIA	NOHELIA MARIA	74677684L
UREÑA	PEREZ DE TUDELA	MARIA	26025183Q
UREÑA	TUDELA	FRANCISCO MANUEL	26013860D
VACAS	ARROYO	CONCEPCION	26035748R
VACAS	NOGAR	ANGEL	77334462K
VALDERAS	MONTES	Mª PILAR	26019891Z
VALDIVIA	RAYA	CRISTOBAL DAVID	26248546A
VALDIVIA	SUTIL	DOMINGO	77381098J
VALENZUELA	COBO	NOELIA	77368599A
VALERO	TITOS	SILVIA	77375909E
VALERO	VALDERRAMA	INMACULADA	75021215E
VALIENTE	GARCIA	MARIA JOSE	26243316V
VALVERDE	CERVILLA	ANTONIA L	74742104Q
VAQUERO	ORTEGA	MARIA DOLORES	30965410G
VARA	REDONDO	ALBERTO	08986212C
VAZQUEZ	ACERO	Mª ANGELES	44257163B
VAZQUEZ	ARGENTE DEL CASTILLO	ANA ISABEL	44287507H
VAZQUEZ	RUANO	Mª PAZ	78681994Y
VAZQUEZ	TORREBLANCA	ROCIO	26808331Z
VEGA	ZAFRA	YOLANDA	44257299D
VELA	COLMENERO	Mª DOLORES	77349273C
VELASCO	MARMOL	FRANCISCA	30964800S
VELASCO	MARTINEZ	FRANCISCO JAVIER	26015545S
VELEZ	OCAÑA	SABINA	74673113W
VIDMA	JIMENEZ	CLARA Mª	77337802A
VIDMA	PALOMARES	ANA REMEDIOS	26017132S
VILCHEZ	COBO	ISABEL	25980614K
VILCHEZ	DE LA TORRE	JOSE ANGEL	77373511Q
VILCHEZ	LOPEZ	FRANCISCO IGNACIO	77334765W
VILCHEZ	LORENZO	ASUNCION	28733526V
VILCHEZ	VARGAS	MARIA ISABEL	75117294F
VILCHEZ	VERA	FRANCISCO	75482691A

TURNO LIBRE			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
VILLAR	DELGADO	CATALINA	26226349R
VILLAR	SANTIAGO	MARTA	77365300Q
VILLEGAS	LOPEZ	PEDRO AMELIO	75010524A
VISIEDO	ROMERO	GABRIEL E	51914936A
VIVAS	MARTIN	MARIA JOSE	26035760J
YERA	CALVENTE	ANTONIO MANUEL	75108206G
YUSTA	PINO	EVA	30790131P
ZAFRA	AGUAYO	RAFAEL	30941960Z
ZAFRA	OCETE	JOSE CUSTODIO	04607946B
ZAMORA	RUIZ	MARIA ISABEL	26223103K
ZOCA	MARTINEZ	ALICIA	77371325S

TURNO OTRA DISCAPACIDAD			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
ALMAGRO	ORTEGA	ANTONIA	25960836T
CARRILLO	SUTIL	EDUARDO	2631121C
CASTILLO	COBO	ALICIA *	14624573T
COLLADO	MARQUEZ	VICENTE MOISES *	77330993W
ESPINOSA	MATA	PATRICIA	77351582Y
GARCIA	JANSSENS	MANUEL ALBERTO	74730313R
GARCIA	LARA	Mª LONGINA	75100228F
GONZALEZ	ROLDAN	ISABEL MARIA	74820675L
GUERRERO	RAMIRO	ALBA BELEN	77358723V
NUÑEZ	SOTO	ALBERTO *	77376825H
SALCEDO	GARCIA	MIGUEL	30207617S
SOUTO	DIAZ	Mª MAR *	33298082Q
VALLEJO	MONTES	Mª CARMEN *	75014366G

TURNO DISCAPACIDAD INTELECTUAL			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
CABALLERO	GALAN	FRANCISCO JOSE	77339658L
DONAIRE	DEL MORAL	MARIA	77356209X
GARCIA	ORTEGA	FERNANDO	77369369Z
LOPEZ	LARA	MANUEL ANGEL	77377450E
MORENO	RUANO	JUAN ANTONIO	77343786F
PEÑA	PEÑA	ROSARIO	77360013L
PEREZ	BERMUDEZ	INMACULADA	77326243J
PEREZ	LOPEZ	ANA BELEN	77386968H
PEREZ	MARQUEZ	ISIDRO JOSE	26236411N
PLIEGO	MARTINEZ	Mª ISABEL	77356567T
SANCHEZ	CANTERO	CARLOS	77362014L
URGEL	FERNANDEZ	TOMAS JOAQUIN	77375255N

Excluidas/os:

EXCLUIDOS TURNO LIBRE				
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN

EXCLUIDOS TURNO LIBRE				
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
ALBA	ALBA	RAQUEL	15512632Y	06
AVILA	PARRA	CRISTINA	2822477G	03 - 05
BERLANGA	GONGORA	JOSE JOAQUIN	27343382Q	02 - 05
BERNIER	GONZALEZ	ISABEL	53591654K	06
CABALLERO	QUIRANTES	Mª ANGELES	44259673Z	01
CABRERA	GOMEZ	VICTORIA	77362857B	02
CAÑAS	TEJEDERA	Mª ANGELES	30980689B	01
CARRETERO	MARQUEZ	INMACULADA A	74682707M	02 - 05
CASTAÑO	FERNANDEZ	MIRIAM	76630493J	06
DEL PINO	BUENO	Mª ISABEL	26024950J	05
DIEGUEZ	CONDE	JOSE LUIS	48926641Y	05
ESPINOSA	GARCIA	MARTA	75159274N	02
FERNANDEZ	NAVARTA	NATALIA LORENA	76593773R	05
GALVEZ	ALBALAT	YESICA	30950231M	01
GONZALEZ	ROBLES	JAIME M	77340010A	05
HERNANDEZ	ROMERO	Mª ANGELES	26741032J	07
IBAÑEZ	QUINTANA	NIEVES Mª	77330210R	06
JIMENEZ	CANOVAS	ALEJANDRO	76665508E	06
JIMENEZ	PUERTAS	ANA MARINA	15453661F	02
LAY	FRIAS	Mª DEL CARMEN	27503026V	07
LLERGO	SANCHEZ	Mª CELIA	75708210F	06
LOPEZ	AGUILAR	ALMUDENA	26254126V	06
LOPEZ	GONZALEZ	JUAN ANTONIO	74680532S	05
LUNA	CANTADOR	Mª JOSE	44372650S	05
LUQUE	ORTIZ	Mª TERESA	28491142F	03
MARTINEZ	CARRASCO	JULIAN	76627278H	02
MARTINEZ	TROYA	ANTONIO JESUS	26255900C	05
MARTINS	URBINA	LORENNY MARITZA	Y3916737N	03 - 05
MEGIAS	GARRIDO	ANA MARIA	75065695C	07
MIRON	SANCHEZ	Mª ROSARIO	52524546K	06
MOLINA	JIMENEZ	JOSE MANUEL	74674042B	01 - 03
MONTOYA	PIZARRO	ANA MARIA	31845142D	05
MORENO	HUESO	ROCIO	75117769E	06
MORENO	VILLATORO	CRISTINA	26495772W	02
ORTIZ	AGUILERA	MARIA JOSE	15451851Z	01 - 05
ORTIZ	DIAZ	ELENA	75109888F	05
PAREJA	MUÑOZ	CRISTOBAL JESUS	26974536K	05
PERAGON	GARRIDO	FRANCISCO JAVIER	26018612T	05
PEREZ	GONZALEZ	SARA MARIA	26498096A	06
PEREZ	VADILLO	ESTEFANIA M.	77348967J	06
RUIZ	PEREZ	NATALIA	30993638B	01 - 03 - 05
SAMPEDRO	MALDONADO	M CARMEN	26210936K	06
SANCHEZ	SANCHEZ	DOLORES	29081631V	06
SANTOS	MONLLOR	Mª DE LA CRUZ	74669636K	06

EXCLUIDOS TURNO LIBRE				
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
TORRES	BARROSO	NURIA ISABEL	31661323Y	05
ZAPATA	VARO	JUAN ANTONIO	44359026F	05

EXCLUIDOS OTRA DISCAPACIDAD				
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
ALGUACIL	MONGE	FRANCISCO JAVIER	26484803G	09
BAILEN	GONZALEZ	ANA MARIA	77332175B	09
CALLEJAS	MANJON	CAPILLA	46233492L	07 - 08 - 09
CEJUDO	TELLO	FRANCISCO JESUS	77351390K	09
CHAVERNAS	SANCHEZ	ANTONIO	15519358Q	08 - 09
CIRILO	GUILLÉN	EDUARDO	05420339K	09
COLADO	OLMO	JUAN BOSCO	26240705M	05 - 08 - 09
CRUZ	ROMERO	SERGIO	53910178H	05 - 09
DE LA TORRE	MORENO	FCO JAVIER	26009507A	08 - 09
GALVAN	FORNELL	ANGELA	48896162W	09
GRACIA	MORALES	MARINA	52554685F	09
HOYO	GARCIA	FELIPE	77330684S	07 - 08 - 09
LOPEZ	MALDONADO	MIGUEL ANGEL	74730138X	05
LOPEZ	RUIZ	Mª NIEVES	77330878W	09
MADROÑAL	SANCHEZ	CLARA	77342344Z	09
MARIN	GAMEZ	JOSE JAVIER	75099344C	09
MARTINEZ	HERMOSO	Mª DEL ROSARIO	26037487S	08 - 09
MENA	GONZALEZ	EULALIA Mª	26224684S	09
PAULANO	MARTINEZ	Mª LUISA	26017757L	09
PEÑA	ESCALONA	ROBERTO	26252694B	09
ROJAS	MARTINEZ	ISMAEL	77355033F	09
ROMERA	TORRES	PALOMA	77362953S	09
SANCHEZ	MARTINEZ	RAUL	77373111F	05
SERENO	RAMIREZ	SANTIAGO RODRIGO	45084485T	08 - 09
VILLAR	MOAS	MARTA	74688997Q	04 - 09
VIUDEZ	LOPEZ	JULIA P	75091487Y	08 - 09

EXCLUIDOS DISCAP. INTELECTUAL				
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
PAEZ	GUERRERO	JUAN GABRIEL	45746428A	09
SANCHEZ	MORALES	CARMEN LUCIA	75012034H	05 - 09

Las/os aspirantes excluidas/os, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOEnúm. 236, de 02/10/2015) y, según lo dispuesto en la Base Séptima de la citada convocatoria.

CÓDIGOS-CAUSAS EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

NÚM.	MOTIVO EXCLUSIÓN
01	No presenta solicitud (Anexo II)
02	Solicitud presentada fuera de plazo
03	No firma solicitud (Anexo II)
04	No abona tasa
05	No aporta justificante de la tasa
06	Abona importe de la tasa no correspondiente
07	No aporta documentos acreditativos de reducción de tasa
08	No aporta Certificación Grado de Minusvalía
09	No aporta informe de compatibilidad para desempeño puesto/plaza
*	Pendiente recibir informe de compatibilidad para desempeño puesto/plaza solicitado.

Segundo.-Dicha Resolución, que se publicará en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente Informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 14 de Marzo de 2018.-El Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (P.D. Resol. núm. 646, de 25-06-15), Ángel Vera Sandoval.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

2018/1201 *Resolución número 111, de fecha 15 de marzo de 2018, por la que se amplía el plazo de resolución y modifica la Convocatoria de ayudas destinada a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2017.*

Anuncio

La Diputada de Empleo (P.D. Resolución núm. 743, de 7-07-15) ha dictado Resolución número 111 de fecha 15 de marzo de 2018, por la que se amplía el plazo de resolución y modifica la Convocatoria de ayudas destinada a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2017, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Vista la Resolución de la Diputada de Empleo (P.D. del Sr. Presidente, Resol. 743, de 07-07-2015) número 180, de fecha 17 de junio de 2017, por la que se aprueba la Convocatoria de ayudas destinada a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2017, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 138, de 20 de julio de 2017.

Vista la Resolución de la Diputada de Empleo (P.D. del Sr. Presidente, Resol. 743, de 07-07-2015) número 433 de fecha 19 de diciembre de 2017, por la que se ampliaba hasta el 30 de junio de 2018 para la ejecución proyectos subvencionados al amparo de la Convocatoria de ayudas destinada a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2017, y el plazo de justificación hasta el 30 de septiembre de 2018.

Visto que el artículo 17 de la citada Convocatoria establece que la resolución del procedimiento ha de llevarse a cabo en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha en la que concluya el plazo de presentación de solicitudes y la posibilidad de ampliar el plazo de resolución, de acuerdo con lo indicado en el artículo 23 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la imposibilidad de resolver en el plazo anteriormente indicado, dado el elevado número de expedientes presentados en las distintas Convocatorias del Área de Empleo para el ejercicio 2017 y la complejidad de los mismos, a pesar de que se han habilitado los medios personales y materiales necesarios.

Dado que conforme establece el artículo 175 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales (TRLRHL), los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 de esta ley, y dado que en este caso no se da ninguna de esas excepciones, y por lo tanto el crédito que había disponible para esta convocatoria en el ejercicio 2017 ha quedado anulado.

Dado el principio de anualidad, amparado en el artículo 163 del TRLRHL, por el que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo de que derive, y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

Dado que en el presupuesto del Área de Empleo para el ejercicio 2018 existe crédito suficiente a través de la aplicación presupuestaria 2018.201.2410.46200.

Considerando lo que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y 32 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 34.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local y el artículo 18.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial, correspondientes al año 2018,

RESUELVO:

Primero: Ampliar el plazo para resolver y notificar la Convocatoria de ayudas destinada a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2017, hasta el día 30 de abril de 2018.

Segundo: Modificar la aplicación presupuestaria establecida en el artículo 6 de la citada Convocatoria, por la nueva aplicación presupuestaria 2018.201.2410.46200, manteniendo la misma cuantía.

De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General y al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

Tercero: Publicar la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 16 de Marzo de 2018.- La Diputada del Área de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07/07/2015), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PRESIDENCIA

2018/1203 *IX Certamen de Fotografía Solidaria 2018.*

Anuncio

BDNS(Identif.):390257

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Participantes.

Podrán tomar parte en el presente Certamen, cuantas personas aficionadas a la fotografía con carácter social lo deseen y que sean mayores de 18 años.

Segundo: Objeto.

Dar a conocer la situación y condiciones de vida de la población de países desfavorecidos en diferentes partes del mundo y hacerlas visibles a través de la fotografía, con el fin de sensibilizar, crear conciencias críticas y mover a la cooperación solidaria a nuestra sociedad.

Tercero: Bases Reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2018 (B.O.P. número 247, de 29/12/2017).

Cuarto: Temática, formato y características.

Se contienen los artículos 3 y 4 de la convocatoria del certamen.

Cuarto: Cuantía.

Cuantía Total: 2.900 euros.

Cuantía de los Premios:

- *Premio del público:* 1.100 euros.

- *Primer premio:* 1.100 euros.

- Segundo premio: 700 euros.

Quinto: Fases del certamen y proceso de selección.

Fase 1. Presentación de trabajos y aprobación previa:

30 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Fase 2. Votación popular:

30 días naturales desde la apertura de la plataforma por la organización, una vez finalizada la primera fase, mediante sistema telemático a través de Facebook.

Fase 3. Publicación del Premio del público:

15 días naturales como plazo máximo, finalizada la 2.ª fase, a través de la página de Facebook y la web dipujaen.es.

Fase 4. Deliberación del Jurado:

Finalizado el plazo de votación popular el Jurado se reunirá, previa citación, para seleccionar las dos series ganadoras de entre las series presentadas.

Fase 5. Publicación de los/as ganadores/a:

20 días desde la finalización de la fase 4, a través página web de la Diputación Provincial de Jaén y la página de Facebook.

Sexto: Otros datos de interés.

Criterios de valoración: Se contienen en el artículo 6 de la convocatoria.

Forma de pago: Transferencia bancaria del importe de los premios a los ganadores.

Derechos de autor:

Las fotografías presentadas quedarán en poder de la Diputación Provincial de Jaén, y podrán ser utilizadas sin limitación de tiempo o lugar, en actividades sin fines de lucro, así como para la edición en trabajos de edición. Esta utilización no implica pago derecho alguno.

Jaén, a 06 de Marzo de 2018.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2018/1207 Resolución núm. 833, de fecha 16 de marzo de 2018 del Sr. Diputado - Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos, composición del tribunal y fecha de constitución del mismo, en relación a la convocatoria para la provisión de 17 plazas de administrativo mediante el sistema de oposición libre.

Anuncio

Expirado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de diecisiete plazas de funcionarios/os de carrera, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo 1, Escala Administración General, Subescala Administrativa, mediante el sistema de Oposición Libre, vacantes en la plantilla de Funcionarios/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P.) núm. 180, de fecha 19/09/2017; y de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico núm. 488 de fecha 16/02/2018 (B.O.P. de Jaén núm. 36, de fecha 20/02/2018).

Vista la Base Séptima que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en los artículos 68 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.-Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan, por haber subsanado debidamente en plazo la deficiencia de su solicitud.

TURNO LIBRE			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
BALLESTEROS	GARRIDO	ROCIO	77320902-P
CASTILLA	TRILLO	FRANCISCO JOSÉ	26204287-L
CHAPARRO	RUBIO	CRISTINA	30969535-N
COBO	SANCHEZ	MARIA DEL MAR	77323499-Y
CUESTA	FERNANDEZ	ESTELA MARIA	14636999-Y
FERNANDEZ	TRUJILLO	ALFONSO	30811783-V

TURNO LIBRE			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
FUENTES	GONZALEZ	INMACULADA	77341749-V
GALINDO	BUENO	MARIA	44652240-V
GARCIA	ARANCE	LUISA MARIA	26253476-B
GARCIA	ROMERO	ANDRES	26040882-Y
GARCIA	RUIZ	RAUL	75105635-D
GARRIDO	AGUILERA	RAFAEL	26009412-T
GOMEZ	PEREZ	MIGUEL	11781937-A
GONZALEZ	JURADO	MANUEL	26217092-J
LOPEZ	AGUILAR	ALMUDENA	26254126-V
MACIAS	GALINDO	JOSE ANTONIO	75810648-A
MARMOL	SANCHEZ	ALMUDENA	77371320-X
MARTINEZ	GODOY	ENCARNACION	26032269-H
MEGIAS	GARRIDO	ANA MARIA	75065695-C
MORAL	ROMERA	ANA MARIA	77355673-A
MORENO	HUESO	ROCIO	75117769-E
OLIVENCIA	GALLARDO	ANA FUENSANTA	26043922-X
PEREZ	CANTO	MARIA JESUS	26213684-D
PEREZ	VADILLO	ESTEFANIA MONTSERRAT	77348967-J
PRADOS	SALGUERO	PEDRO	23809086-S
RODRIGUEZ	LOMAS	NAZARET PILAR	76420525-N
RUIZ	FORNELL	CARMEN	26259635-Y
SAMPEDRO	MALDONADO	MARIA DEL CARMEN	26210936-K
SANCHEZ	SANCHEZ	DOLORES	29081631-V
VALVERDE	GARCIA	FRANCISCO	75065866-F
VILLANUEVA	LUCAS	JOSE MARIA	26254751-K
ZAMORA	RUIZ	MARIA ISABEL	26223103-K

TURNO DISCAPACIDAD INTELECTUAL			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
GALVAN	FORNELL	ANGELA	48896162-W
PAULANO	MARTINEZ	MARIA LUISA	26017757-L

TURNO OTRA DISCAPACIDAD			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
CABRERO	SIGÜENZA	MARGARITA	52544834-T
CALLEJAS	MANJON	CAPILLA	46233492-L
COLADO	OLMO	JUAN BOSCO *	26240705-M
LENDINEZ	ARMENTEROS	RAFAEL *	25984103-Z
LOPEZ	ANAYA	JAIME ANDRES *	26240438-Z
MADROÑAL	SANCHEZ	CLARA *	77342344-Z
PRIETO	RAMIREZ	EDUARDO MIGUEL	26208043-A
RAMIREZ	CAMPOS	GLORIA MARIA *	26000901-E
RODRIGUEZ	GIL	DAVID	26036469-D
RODRIGUEZ	RUEDA	DAVID *	76656838-T
ROJAS	MARTINEZ	ISMAEL	77355033-F
SOUTO	DIAZ	MARIA DEL MAR *	33298082-Q

* Pendiente recibir informe de compatibilidad para desempeño puesto/plaza solicitado.

Segundo.-Considerar la no inclusión en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes personas interesadas que a continuación se relacionan, debido a que, habiendo presentado solicitud de subsanación en plazo, no subsanan debidamente el motivo que las/os excluyó.

TURNO LIBRE			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
BARRERA	LOPEZ	PEDRO PABLO	30812142-P
GALVEZ	ALBALAT	YESICA	30950231-M

TURNO DISCAPACIDAD INTELECTUAL			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
MONTORO	LOZANO	PABLO JOSE	26522146-H

Tercero.-Asimismo, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 488 de fecha 16/02/2018 (B.O.P. núm. 36, de fecha 20/02/2018).

Cuarto.-Rectificar los datos personales de las/os aspirantes María del Carmen de Castillo Herrero, Jose Antonio Gallardo Peral y María de las Nieves Garrido Garrido admitidos en la lista provisional de admitidas/os y excluidas/os aprobada por la Resolución núm. 488, de fecha 16/02/2018, debiendo aparecer como:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
DE CASTRO	HERRERO	MARÍA DEL CARMEN	44039331-N
GARRIDO	GARRIDO	MARIA DE LAS MERCEDES	77372378-X
GALLARDO	PERAL	JOSE ANTONIO	47012219-N

Quinto.-El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Décima de la Convocatoria, se constituirá el día 27 de marzo de 2018 a las 9:30 horas, en en la Sala de Video Conferencias del Palacio Provincial, el cual determinará la fecha de celebración del primer ejercicio, fijándose la misma en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: Rafael Redondo Ramírez

Suplente: Francisco Javier Millán Miralles

VOCALES:

Titular: M^a Antonia Alcántara Castillo

Suplente: M^a Dolores de la Cámara Castellano

Titular: M^a José Muñoz Navarrete

Suplente: Amalia Cívico Resina

Titular: Eduardo Molina Magaña

Suplente: Jose Troya Lomas

SECRETARIO/A:

Titular: Alberto de la Fuente Arrabal

Suplente: Francisco Lorente Latorre

Sexto.-La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación para general conocimiento.

Séptimo.-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación / publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1.988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Jaén, a 16 de Marzo de 2018.- El Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (P.D. Resol. núm. 646, de 25-06-15), ÁNGEL VERA SANDOVAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

2018/1200 *Aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez de coordinación especial y delegación de las facultades de la gestión del Punto de Acopio de RCD,s.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 5 de marzo 2018, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de BEDMAR Y GARCÍEZ de fecha 15 de febrero de 2018, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada del Servicio de Gestión del Punto de Acopio Municipal de RCD's, procedentes de obra menor, así como la delegación de las facultades de prestación del referido servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 15 de Marzo de 2018.- La Diputada-Delegada de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311 de 20-04--16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

2018/1202 *Aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Baeza de coordinación especial y delegación del servicio de mantenimiento y conservación de los contenedores soterrados.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 5 de Marzo 2018, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de BAEZA, de fecha 29 de enero de 2018, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Mantenimiento y Conservación de los Contenedores Soterrados, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 16 de Marzo de 2018.- La Diputada-Delegada de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

2018/1204 *Aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Jimena de coordinación especial y delegación de las facultades de prestación de los servicios de Desratización de Alcantarillado, Recogida de Pilas y Control Animal.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 5 de marzo 2018, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de JIMENA, de fecha 12 febrero de 2018, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de desratización de alcantarillado, recogida de pilas y control animal, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 16 de Marzo de 2018.- La Diputada-Delegada de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

2018/1205 *Aceptación de la delegación del Ayuntamiento de Santo Tomé de las facultades de contratación y ejecución de las obras "Construcción de Instalaciones para el Acopio y Transferencia de RCD'S de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en Santo Tomé (Jaén)".*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria celebrada el 5 de marzo de 2018, acordó aceptar la delegación del Ayuntamiento de SANTO TOMÉ de las facultades de contratación y de ejecución de las obras "Construcción de Instalaciones para el Acopio y Transferencia de RCD'S de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en Santo Tomé (Jaén)" en el marco del "Convenio de Cooperación entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Santo Tomé para la Construcción de Instalaciones para el Acopio y Transferencia de RCD'S de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en Santo Tomé".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 16 de Marzo de 2018.- La Diputada-Delegada de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

2018/1188 *Exposición al Público de Censos del Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos 2018.*

Anuncio

El Presidente del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con los datos facilitados por la Gerencia Territorial de Catastro y la ordenanza fiscal municipal, y en su defecto, el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones que lo desarrollan, y teniendo encomendada este Servicio la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos del municipio indicado, de acuerdo con los artículos 7 y 77.1 del citado Real Decreto, se han efectuado las liquidaciones tributarias encontrándose el resultado de las mismas, y el Censo de contribuyentes expuestos en las dependencias municipales hasta el día 5 de junio de 2018.

De conformidad con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales, y de los restantes ingresos de Derecho público de las Entidades locales, tales como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias, precios públicos, y multas y sanciones pecuniarias, se formulará el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo impugnables, mediante el recurso de reposición, todos los actos dictados por las Entidades Locales en vía de gestión de sus tributos propios y de sus restantes ingresos de Derecho público. El recurso de reposición se interpondrá dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes u obligados al pago. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En caso de resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la citada resolución expresa.

El plazo máximo para resolver el recurso de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de su presentación, entendiéndose desestimado el recurso cuando no haya recaído resolución en el mencionado plazo (Art. 14 2 I R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo).

La desestimación por silencio administrativo, una vez transcurrido el plazo del mes sin dictar resolución expresa del recurso de reposición, tiene los efectos de permitir a los interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses desde que se entiende producida tal desestimación.

La deuda tributaria, con carácter general, deberá ser satisfecha en las Entidades colaboradoras, del 1 de abril al 5 de junio de 2018 mediante la presentación del correspondiente "aviso de pago". No obstante, con carácter específico, por el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, se procederá a publicar en el B.O.P., Anuncio de Cobranza, donde se regulará pormenorizadamente, el lugar, plazo y forma de satisfacer la deuda tributaria, con indicación de los tributos, ejercicios y municipios, en los que se efectúa la cobranza voluntaria de deudas de vencimiento periódico por recibo.

Al término del plazo de ingreso en período voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria se expedirá el título ejecutivo, a efectos de despachar la ejecución por la vía administrativa de apremio, para proceder contra los bienes y derechos de los deudores, devengándose el recargo del período ejecutivo que legalmente corresponda según establece el art. 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Las cuotas adeudadas devengarán asimismo el correspondiente interés de demora según dispone el art. 26 de la citada Ley 58/2003 y, en su caso, las costas que se produzcan.

**MUNICIPIOS A LOS QUE SE LES HA EFECTUADO LA LIQUIDACIÓN DE DEUDAS
TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL
EJERCICIO 2018.**

ALBANCHEZ DE MÁGINA
ALCALÁ LA REAL
ALCAUDETE
ALDEAQUEMADA
ANDUJAR
ARJONA
ARJONILLA
ARQUILLOS
BAEZA
BAILÉN
BAÑOS DE LA ENCINA
BEAS DE SEGURA
BEDMAR-GARCÍEZ
BEGÍJAR
BÉLMEZ DE LA MORALEDA
BENATAE
CABRA DEL SANTO CRISTO
CAMBIL
CAMPILLO DE ARENAS
CANENA
CARBONEROS
CÁRCHELES
LA CAROLINA
CASTELLAR
CASTILLO DE LOCUBÍN
CAZALILLA
CAZORLA
CHICLANA DE SEGURA
CHILLUÉVAR
ESCAÑUELA
ESPELUY
FRAILES

**MUNICIPIOS A LOS QUE SE LES HA EFECTUADO LA LIQUIDACIÓN DE DEUDAS
TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL
EJERCICIO 2018.**

FUENSANTA DE MARTOS
FUERTE DEL REY
GÉNAVE
LA GUARDIA DE JAÉN
GUARROMAN
LAHIGUERA
HIGUERA DE CALATRAVA
HINOJARES
HORNOS DE SEGURA
HUELMA
HUESA
IBROS
LA IRUELA
IZNATORAF
JABALQUINTO
JAMILENA
JIMENA
JODAR
LARVA
LINARES
LOPERA
LUPIÓN
MANCHA REAL
MARMOLEJO
MENGÍBAR
MONTIZÓN
NAVAS DE SAN JUAN
NOALEJO
ORCERA
PEAL DE BECERRO
PEGALAJAR
PORCUNA
POZO ALCÓN
PUENTE DE GÉNAVE
LA PUERTA DE SEGURA
QUESADA
RUS
SABIOTE

**MUNICIPIOS A LOS QUE SE LES HA EFECTUADO LA LIQUIDACIÓN DE DEUDAS
TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL
EJERCICIO 2018.**

SANTA ELENA
SANTIAGO DE CALATRAVA
SANTIAGO-PONTONES
SANTISTEBAN DEL PUERTO
SANTO TOMÉ
SEGURA DE LA SIERRA
SILES
SORIHUELA DEL GUADALIMAR
TORREBLASCO PEDRO
TORRE DEL CAMPO
TORREDONJIMENO
TORREPEROGIL
TORRES
TORRES DE ALBANCHEZ
VALDEPEÑAS DE JAÉN
VILCHES
VILLACARRILLO
VILLANUEVA DE LA REINA
VILLARDOMPARDO
LOS VILARES
VILLATORRES
VILLARRODRIGO
ARROYO DEL OJANCO

Jaen, a 15 de Marzo de 2018.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. , PILAR PARRA
Ruiz.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

2018/1190 *Exposición al público de Censos del Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos de Características Especiales 2018.*

Anuncio

El Presidente del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con los datos facilitados por la Gerencia Territorial de Catastro y la ordenanza fiscal municipal, y en su defecto, el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones que lo desarrollan, y teniendo encomendada este Servicio la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales del municipio indicado, de acuerdo con los artículos 7 y 77.1 del citado Real Decreto, se han efectuado las liquidaciones tributarias encontrándose el resultado de las mismas, y el Censo de contribuyentes expuestos en las dependencias municipales hasta el día 5 de junio de 2018.

De conformidad con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales, y de los restantes ingresos de Derecho público de las Entidades locales, tales como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias, precios públicos, y multas y sanciones pecuniarias, se formulará el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo impugnables, mediante el recurso de reposición, todos los actos dictados por las Entidades Locales en vía de gestión de sus tributos propios y de sus restantes ingresos de Derecho público. El recurso de reposición se interpondrá dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes u obligados al pago. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En caso de resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la citada resolución expresa.

El plazo máximo para resolver el recurso de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de su presentación, entendiéndose desestimado el recurso cuando no haya recaído resolución en el mencionado plazo (Art. 14 2 I R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo).

La desestimación por silencio administrativo, una vez transcurrido el plazo del mes sin dictar resolución expresa del recurso de reposición, tiene los efectos de permitir a los interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses desde que se entiende producida tal desestimación.

La deuda tributaria, con carácter general, deberá ser satisfecha en las Entidades colaboradoras, del 1 de abril al 5 de junio de 2018 mediante la presentación del correspondiente " aviso de pago". No obstante, con carácter específico, por el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, se procederá a publicar en el B.O.P., Anuncio de Cobranza, donde se regulará pormenorizadamente, el lugar, plazo y forma de satisfacer la deuda tributaria, con indicación de los tributos, ejercicios y municipios, en los que se efectúa la cobranza voluntaria de deudas de vencimiento periódico por recibo.

Al término del plazo de ingreso en período voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria se expedirá el título ejecutivo, a efectos de despachar la ejecución por la vía administrativa de apremio, para proceder contra los bienes y derechos de los deudores, devengándose el recargo del período ejecutivo que legalmente corresponda según establece el art. 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Las cuotas adeudadas devengarán asimismo el correspondiente interés de demora según dispone el art. 26 de la citada Ley 58/2003 y, en su caso, las costas que se produzcan.

**MUNICIPIOS A LOS QUE SE LES HA EFECTUADO LA LIQUIDACIÓN DE DEUDAS
TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
DEL EJERCICIO 2018.**

ALCAUDETE
ANDUJAR
ARJONA
ARQUILLOS
BAEZA
BAÑOS DE LA ENCINA
BEDMAR-GARCÍEZ
BEGÍJAR
CAMBIL
CAMPILLO DE ARENAS
CANENA
CARBONEROS
CÁRCHELES
LA CAROLINA
CAZALILLA
CAZORLA
CHICLANA DE SEGURA
FUENSANTA DE MARTOS
FUERTE DEL REY
GUARROMAN
HORNOS DE SEGURA
IBROS
JABALQUINTO
JODAR
LINARES
MARMOLEJO
MENGÍBAR
MONTIZÓN
NAVAS DE SAN JUAN
NOALEJO
ORCERA

**MUNICIPIOS A LOS QUE SE LES HA EFECTUADO LA LIQUIDACIÓN DE DEUDAS
TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
DEL EJERCICIO 2018.**

PEAL DE BECERRO
PEGALAJAR
POZO ALCÓN
PUENTE DE GÉNAVE
LA PUERTA DE SEGURA
QUESADA
RUS
SABIOTE
SANTIAGO-PONTONES
SANTO TOMÉ
SEGURA DE LA SIERRA
TORREBLASCO PEDRO
TORREPEROGIL
VALDEPEÑAS DE JAÉN
VILCHES
VILLACARRILLO
VILLANUEVA DE LA REINA

Jaén, a 15 de Marzo de 2018.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

2018/1192 *Exposición al Público de Censos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2018.*

Anuncio

El Presidente del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con los datos facilitados por la Dirección General de Tráfico y la ordenanza fiscal municipal, y en su defecto, el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones que lo desarrollan, y teniendo encomendada este Servicio la gestión tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica el municipio indicado, de acuerdo con los artículos 7 y 97 del citado Real Decreto, se han efectuado las liquidaciones tributarias encontrándose el resultado de las mismas, y el Censo de contribuyentes expuestos en las dependencias municipales hasta el día 5 de junio de 2018.

De conformidad con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales, y de los restantes ingresos de Derecho público de las Entidades locales, tales como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias, precios públicos, y multas y sanciones pecuniarias, se formulará el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo impugnables, mediante el recurso de reposición, todos los actos dictados por las Entidades Locales en vía de gestión de sus tributos propios y de sus restantes ingresos de Derecho público. El recurso de reposición se interpondrá dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes u obligados al pago. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En caso de resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la citada resolución expresa.

El plazo máximo para resolver el recurso de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de su presentación, entendiéndose desestimado el recurso cuando no haya recaído resolución en el mencionado plazo (Art. 14 2 I R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo)

La desestimación por silencio administrativo, una vez transcurrido el plazo del mes sin dictar resolución expresa del recurso de reposición, tiene los efectos de permitir a los interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses desde que se entiende producida tal desestimación.

La deuda tributaria, con carácter general, deberá ser satisfecha en las Entidades colaboradoras, del 1 de abril al 5 de junio de 2018 mediante la presentación del correspondiente "aviso de pago". No obstante, con carácter específico, por el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, se procederá a publicar en el B.O.P., Anuncio de Cobranza, donde se regulará pormenorizadamente, el lugar, plazo y forma de satisfacer la deuda tributaria, con indicación de los tributos, ejercicios y municipios, en los que se efectúa la cobranza voluntaria de deudas de vencimiento periódico por recibo.

Al término del plazo de ingreso en período voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria se expedirá el título ejecutivo, a efectos de despachar la ejecución por la vía administrativa de apremio, para proceder contra los bienes y derechos de los deudores, devengándose el recargo del período ejecutivo que legalmente corresponda según establece el art. 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Las cuotas adeudadas devengarán asimismo el correspondiente interés de demora según dispone el art. 26 de la citada Ley 58/2003 y, en su caso, las costas que se produzcan.

**MUNICIPIOS A LOS QUE SE LES HA EFECTUADO LA LIQUIDACIÓN DE DEUDAS
TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL
EJERCICIO 2018.**

ALBANCHEZ DE MÁGINA
ALCALÁ LA REAL
ANDÚJAR
ARJONA
ARJONILLA
ARROYO DEL OJANCO
ARQUILLOS
BAEZA
BAILÉN
BAÑOS DE LA ENCINA
BEAS DE SEGURA
BEDMAR-GARCÍEZ
BEGÍJAR
BELMEZ DE LA MORALEDA
BENATAE
CABRA DEL SANTO CRISTO
CAMBIL
CAMPILLO DE ARENAS
CANENA
CARBONEROS
CÁRCHELES
LA CAROLINA
CASTELLAR
CASTILLO DE LOCUBÍN
CAZALILLA
CAZORLA
CHICLANA DE SEGURA
CHILLUÉVAR
ESCAÑUELA
ESPELÚY
FRAILES

**MUNICIPIOS A LOS QUE SE LES HA EFECTUADO LA LIQUIDACIÓN DE DEUDAS
TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL
EJERCICIO 2018.**

FUENSANTA DE MARTOS
FUERTE DEL REY
GÉNAVE
LA GUARDIA DE JAEN
GUARROMAN
LAHIGUERA
HIGUERA DE CALATRAVA
HINOJARES
HORNOS DE SEGURA
HUELMA
HUESA
IBROS
LA IRUELA
IZNATORAF
JABALQUINTO
JAMILENA
JIMENA
LARVA
LINARES
LOPERA
LUPIÓN
MANCHA REAL
MARMOLEJO
MENGÍBAR
MONTIZÓN
NAVAS DE SAN JUAN
NOALEJO
ORCERA
PEAL DE BECERRO
PEGALAJAR
PORCUNA
POZO ALCÓN
PUENTE DE GÉNAVE
QUESADA
RUS
SABIOTE

**MUNICIPIOS A LOS QUE SE LES HA EFECTUADO LA LIQUIDACIÓN DE DEUDAS
TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL
EJERCICIO 2018.**

SANTA ELENA
SANTIAGO DE CALATRAVA
SANTIAGO-PONTONES
SANTISTEBAN DEL PUERTO
SANTO TOMÉ
SEGURA DE LA SIERRA
SILES
SORIHUELA DEL GUADALIMAR
TORREBLASCO PEDRO
TORRE DEL CAMPO
TORREDONJIMENO
TORREPEROGIL
TORRES
TORRES DE ALBANCHEZ
VALDEPEÑAS DE JAÉN
VILCHES
VILLACARRILLO
VILLANUEVA DE LA REINA
VILLARDOMPARDO
LOS VILARES
VILLARRODRIGO
VILLATORRES

Jaén, a 15 de Marzo de 2018.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. , PILAR PARRA
RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

2018/1193 *Anuncio de Cobranza de la 1ª Voluntaria 2018.*

Anuncio

El Presidente del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación.

Hace saber:

Que desde el día 1 de abril al 5 de junio de 2018 tendrá lugar la cobranza de las deudas relativas al Impuesto Bienes Inmuebles Urbanos y de Características Especiales y al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2018 de los Municipios de la provincia de Jaén que a continuación se relacionan y cuya clave aparece a continuación, y que en los días, horas y locales que se indican, tendrá lugar el reparto de los avisos de pago de los distintos municipios.

CLAVE	CONCEPTO
1	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANOS 2018
2	IMPUESTO BIENES INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES 2018
3	IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA 2018

UNIDAD TERRITORIAL DE JAÉN CAPITALIDAD: JAÉN DOMICILIO: Carretera de Córdoba s/n "Casería Escalona" Edificio 8

LOCALIDAD	CONCEPTOS	REPARTO DE AVISOS	
		UNIDAD TERRITORIAL	AYUNTAMIENTO
CAMBIL	1-2-3	1 abril a 5 de junio	15 abril. a 5 junio (excepto el concep. 2)
CÁRCHELES	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
FUERTE DEL REY	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
LA GUARDIA DE JAÉN	1-3	1 abril a 5 de junio	
HUELMA	1-3	1 abril a 5 de junio	
MANCHA REAL	1-3	1 abril a 5 de junio	
PEGALAJAR	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
TORREDELCAMPO	1-3	1 abril a 5 de junio	
TORRES	1-3	1 abril a 5 de junio	
LOS VILLARES	1-3	1 abril a 5 de junio	

VILLATORRES	1-3	1 abril a 5 de junio	15 abril a 5 junio
-------------	-----	----------------------	--------------------

UNIDAD TERRITORIAL DE ALCALÁ LA REAL
 CAPITALIDAD: ALCALÁ LA REAL
 DOMICILIO: CENTRO COMERCIAL ABIERTO, VERACRUZ, Nº 2, 2º planta.

LOCALIDAD	CONCEPTOS	REPARTO DE AVISOS	
		UNIDAD TERRITORIAL	AYUNTAMIENTO
ALCALÁ LA REAL	1-3	1 abril a 5 de junio	
ALCAUDETE	1-2	1 abril a 5 de junio	
CAMPILLO DE ARENAS	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
CASTILLO DE LOCUBÍN	1-3	1 abril a 5 de junio	
FRAILES	1-3	1 abril a 5 de junio	
FUENSANTA DE MARTOS	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
HIGUERA DE CALATRAVA	1-3	1 abril a 5 de junio	
JAMILENA	1-3	1 abril a 5 de junio	
NOALEJO	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
PORCUNA	1-3	1 abril a 5 de junio	
SANTIAGO DE CALATRAVA	1-3	1 abril a 5 de junio	
TORREDONJIMENO	1-3	1 abril a 5 de junio	
VALDEPEÑAS DE JAÉN	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
VILLARDOMPARDO	1-3	1 abril a 5 de junio	

UNIDAD TERRITORIAL DE ANDÚJAR
 CAPITALIDAD: ANDÚJAR
 DOMICILIO: C/ PINTOR LUÍS ALDEHUELA, Nº 8

LOCALIDAD	CONCEPTOS	REPARTO DE AVISOS	
		UNIDAD TERRITORIAL	AYUNTAMIENTO
ANDÚJAR	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
ARJONA	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
ARJONILLA	1-3	1 abril a 5 de junio	
CAZALILLA	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
ESCAÑUELA	1-3	1 abril a 5 de junio	
ESPELUY	1-3	1 abril a 5 de junio	
LAHIGUERA	1-3	1 abril a 5 de junio	
LOPERA	1-3	1 abril a 5 de junio	
MARMOLEJO	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
MENGÍBAR	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
VVA. DE LA REINA	1-2-3	1 abril a 5 de junio	

UNIDAD TERRITORIAL DE BAEZA
 CAPITALIDAD: BAEZA
 DOMICILIO: C/ JULIO BURELL, Nº 37

LOCALIDAD	CONCEPTOS	REPARTO DE AVISOS	
		UNIDAD TERRITORIAL	AYUNTAMIENTO
ALBANCHEZ DE MÁGINA	1-3	1 abril a 5 de junio	
BAEZA	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
BEDMAR-GARCÍEZ	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
BEGÍJAR	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
BÉLMEZ DE LA MORALEDA	1-3	1 abril a 5 de junio	
CABRA DEL STO. CRISTO	1-3	1 abril a 5 de junio	
CANENA	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
IBROS	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
JIMENA	1-3	1 abril a 5 de junio	
JÓDAR	1-2	1 abril a 5 de junio	
LUPIÓN	1-3	1 abril a 5 de junio	
RUS	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
SABIOTE	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
TORREPEROGIL	1-2-3	1 abril a 5 de junio	

UNIDAD TERRITORIAL DE CAZORLA
 CAPITALIDAD: CAZORLA
 DOMICILIO: PZA. ANDALUCÍA, Nº 11 bajo

LOCALIDAD	CONCEPTOS	REPARTO DE AVISOS	
		UNIDAD TERRITORIAL	AYUNTAMIENTO
CAZORLA	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
CHILLUÉVAR	1-3	1 abril a 5 de junio	
HINOJARES	1-3	1 abril a 5 de junio	
LA IRUELA	1-3	1 abril a 5 de junio	
HUESA	1-3	1 abril a 5 de junio	
LARVA	1-3	1 abril a 5 de junio	15 abril a 5 junio
PEAL DE BECERRO	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
POZO ALCÓN	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
QUESADA	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
SANTO TOMÉ	1-2-3	1 abril a 5 de junio	

UNIDAD TERRITORIAL DE LA CAROLINA
 CAPITALIDAD: LA CAROLINA
 DOMICILIO: AV. DE LA ILUSTRACIÓN, 18 - bajo

LOCALIDAD	CONCEPTOS	REPARTO DE AVISOS	
		UNIDAD TERRITORIAL	AYUNTAMIENTO
ALDEAQUEMADA	1	1 abril a 5 de junio	
ARQUILLOS	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
BAILÉN	1-3	1 abril a 5 de junio	
BAÑOS DE LA ENCINA	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
CARBONEROS	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
LA CAROLINA	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
GUARROMAN	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
NAVAS DE SAN JUAN	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
SANTA ELENA	1-3	1 abril a 5 de junio	
VILCHES	1-2-3	1 abril a 5 de junio	

UNIDAD TERRITORIAL DE LINARES
 CAPITALIDAD: LINARES
 DOMICILIO: C/ PINTOR ZURBARÁN, Nº 8 bajo

LOCALIDAD	CONCEPTOS	REPARTO DE AVISOS	
		UNIDAD TERRITORIAL	AYUNTAMIENTO
JABALQUINTO	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
LINARES	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
TORREBLASCO PEDRO	1-2-3	1 abril a 5 de junio	

UNIDAD TERRITORIAL DE VILLACARRILLO
 CAPITALIDAD: VILLACARRILLO
 DOMICILIO: C/ MÉNDEZ NÚÑEZ, Nº 77

LOCALIDAD	CONCEPTOS	REPARTO DE AVISOS	
		UNIDAD TERRITORIAL	AYUNTAMIENTO
BEAS DE SEGURA	1-3	1 abril a 5 de junio	
BENATAE	1-3	1 abril a 5 de junio	
CASTELLAR	1-3	1 abril a 5 de junio	
CHICLANA DE SEGURA	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
GENAVE	1-3	1 abril a 5 de junio	
HORNOS DE SEGURA	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
IZNATORAF	1-3	1 abril a 5 de junio	
MONTIZÓN	1-2-3	1 abril a 5 de junio	15 abril a 5 junio
ORCERA	1-2-3	1 abril a 5 de junio	

PUENTE DE GENAVE	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
LA PUERTA DE SEGURA	1-2	1 abril a 5 de junio	
SANTIAGO-PONTONES	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
SANTISTEBAN DEL PTO.	1-3	1 abril a 5 de junio	
SEGURA DE LA SIERRA	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
SILES	1-3	1 abril a 5 de junio	
SORIHUELA DE GUADAL	1-3	1 abril a 5 de junio	
TORRES DE ALBANCHEZ	1-3	1 abril a 5 de junio	
VILLACARRILLO	1-2-3	1 abril a 5 de junio	
VILLARRODRIGO	1-3	1 abril a 5 de junio	
ARROYO DEL OJANCO	1-3	1 abril a 5 de junio	

Para facilitar el ingreso de los impuestos, el reparto de los avisos de pago se efectuará mediante envío, sin carácter de notificación, al domicilio de cada titular. En caso de no recibirlo, el contribuyente debe requerir en la oficina de la Unidad Territorial de Recaudación de su demarcación el oportuno duplicado o, en su defecto, el justificante, ajustado al modelo oficial, una vez comprobada la inclusión del contribuyente en el respectivo documento cobratorio.

El horario de atención al público será de 9:00 a 13:00, permaneciendo las oficinas cerradas los sábados, domingos y festivos.

Los ingresos se efectuarán en el plazo y Entidades de Crédito que se indican a continuación y en su horario de oficina.

CAJASUR BANCO S.A.	CAJA RURAL DE JAÉN
BANCO MARE NOSTRUM	BANCO SANTANDER S.A.
CAIXABANK S.A.	BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A.
UNICAJA BANCO S.A.	ESPAÑA DUERO
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	CAJAMAR

Finalizado este plazo, las deudas no satisfechas devengarán el recargo del período ejecutivo que corresponda según dispone el art. 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, e intereses de demora y costas, en su caso, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Igualmente, se les recuerda que la domiciliación bancaria sigue siendo efectiva, si se hubiese presentado en la forma indicada y fechas reglamentarias.

Jaén, a 15 de Marzo de 2018.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. , PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)

2018/867 *Delegación de facultades de la Alcaldía.*

Edicto

Don Alejandro Morales Moreno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Albánchez de Mágina (Jaén).

Hago saber:

Que por esta Alcaldía Presidencia se ha dictado Resolución de fecha 27 de febrero de 2018, del tenor literal que sigue:

“*Resolución.* Esta Alcaldía, considerando necesario, en orden a conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal, efectuar determinadas modificaciones en las delegaciones de las atribuciones ya establecidas y que la normativa legal confiere a la Alcaldía-Presidencia y

Considerando que:

1. El Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, en los Tenientes de Alcalde.
2. El acuerdo de delegación determinará los asuntos que ésta comprenda, las atribuciones que se deleguen y las condiciones concretas de su ejercicio.
3. El Alcalde podrá asimismo conferir delegaciones especiales para cometidos específicos a favor de cualquier concejal, aunque no pertenezca a la Junta de Gobierno Local. Estas delegaciones podrán incluir la facultad de adoptar resoluciones que decidan el fondo del asunto, sin perjuicio de las fórmulas de control que se establezcan.

Considerando, los arts. 35.2 43, 46, 52 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, en el que se regula la facultad de la Alcaldía de nombrar tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local y formular Delegaciones genéricas y específicas:

Considerando los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y, en virtud de lo anterior, por esta Alcaldía se dicta la presente Resolución:

Primero.- Cesar a D. Marcos Antonio de la Torre Muñoz como Segundo Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local. Asimismo se proceda a la finalización a este mismo concejal en su dedicación exclusiva a tiempo parcial con efectos económicos de 1 de marzo de 2018.

Segundo.- Nombrar a D. Jesús Angel Martínez Olivares Segundo Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local.

Tercero.- Las competencias de Deportes, Festejos y Juventud antes ejercidas por el concejal cesado serán asumidas por la propia Alcaldía Presidencia.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la sesión extraordinaria que se celebre en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén; todo ello sin perjuicio de la efectividad de las Delegaciones, ceses y nombramientos desde el día 1 de marzo de 2018.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albanchez de Mágina, a 27 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, ALEJANDRO MORALES MORENO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO

2018/873 *Admitida a trámite la propuesta de modificación del convenio urbanístico de gestión presentada por D^a. Francisca Cano Cano que afecta al convenio aprobado por la J.G.L. de fecha 4-04-07 (Expte. U-07/127).*

Edicto

El Alcalde-Presidente Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2018, adoptó el acuerdo de admitir a trámite la propuesta de modificación del convenio urbanístico de gestión presentada por D^a Francisca Cano Cano y que afecta al convenio aprobado por la Junta de Gobierno Local el 4 de abril de 2007, en los términos expresados en el escrito de 22 de enero de 2018. Expte. U 127/2007.

Lo que se hace público por plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 95.2.2^a de la L.O.U.A.

Alcalá la Real , a 27 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente acctal. P.D. Decreto205/2018, CRISTÓBAL CANO MARTÍN.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2018/1132 *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización de instalaciones municipales.*

Edicto

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, acordó inicialmente en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2017, aprobar la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES del Municipio de Baeza, posteriormente fue objeto de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia núm. 162, de fecha 24 de agosto de 2017, y en el Diario Jaén, concediéndose un plazo para presentar reclamaciones por las personas interesadas de 30 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, durante el cual no se ha presentado reclamación alguna, por lo tanto, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización de Instalaciones Municipales del Municipio de Baeza, se eleva a aprobación definitiva.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por las personas interesadas recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Granada. No obstante, de lo anterior, también puede interponerse cualquier otro recurso que considere conveniente a su derecho.

El texto íntegro de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización de Instalaciones Municipales, aprobado definitivamente es el que seguidamente se detalla, en cursiva y negrita:

Se propone la baja en la redacción del artículo 2 del Hecho Imponible, y el artículo 7 de la cuota tributaria de *“Utilización sala polivalente del centro de Servicios Sociales, sito en calle Compañía, al día 27,61 euros”*.

Baeza, a 13 de Marzo de 2018.- La Alcaldesa, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2018/1133 *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza de Precios Públicos por la prestación del servicio o la realización de la actividad de venta de artículos y material bibliográficos de la ciudad de Baeza.*

Edicto

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, acordó inicialmente en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2017, aprobar la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE VENTA DE ARTÍCULOS Y MATERIAL BIBLIOGRÁFICOS DE LA CIUDAD DE BAEZA, posteriormente fue objeto de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia núm. 162, de fecha 24 de agosto de 2017, y en el Diario Jaén, concediéndose un plazo para presentar reclamaciones por las personas interesadas de 30 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, durante el cual no se ha presentado reclamación alguna, por lo tanto, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de Precios Públicos por la Prestación del Servicio o la realización de la Actividad de Venta de Artículos y Material Bibliográficos de la Ciudad de Baeza, se eleva a aprobación definitiva.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por las personas interesadas recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Granada. No obstante, de lo anterior, también puede interponerse cualquier otro recurso que considere conveniente a su derecho.

El texto íntegro de la Modificación de la Ordenanza de Precios Públicos por la Prestación del Servicio o la realización de la Actividad de Venta de Artículos y Material Bibliográficos de la Ciudad de Baeza, aprobado definitivamente es el que seguidamente se detalla, en cursiva y negrita:

Modificar el artículo 4 sobre la cuantía, añadiendo los títulos:

1. ***“VAIVENES” del que es autora, Rosa Contreras Moreno, precio 5,00 euros.***
2. ***“Exposición fotografía Cristóbal Cruz. Semana Santa en Baeza”, del que son autores José Delgado, Curro Galiano, Antonio J. García, Pedro Narváez, José Quesada, Pedro Salcedo, Cristóbal Tornero y Nono Tornero, precio 10,00 euros.”***

Baeza, a 13 de Marzo de 2018.- La Alcaldesa, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)

2018/1146 *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para 2018.*

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos, para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública contra el Acuerdo de aprobación inicial del mismo, aprobado en Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2018 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, núm. 34, de 16 de febrero de 2018) y comprensivo aquel, del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario, laboral y eventual, dando cumplimiento a las previsiones establecidas en los artículos 19 y 20, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, prorrogada para 2018 y comprensiva esta de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, con ajuste de las retribuciones íntegras del personal de este Ayuntamiento, a los límites de incremento dispuestos por la citada Ley, junto con los anexos y demás documentos que lo integran, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el preceptivo resumen del mismo por capítulos:

	ESTADO DE GASTOS	
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	1.082.922,51
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.115.261,71
Capítulo 3	Gastos financieros	2.400,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	230.674,36
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	626.713,10
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total GASTOS NO FINANCIEROS	3.057.971,68
Capítulo 8	Activos financieros	6,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total GASTOS FINANCIEROS	6,00
	Total Presupuesto	3.057.977,68

	ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	981.306,12

	ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 2	Impuestos indirectos	30.314,07
Capítulo 3	Tasas y otros ingreso	514.837,78
Capítulo 4	Transferencias corrientes	1.110.230,04
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	7.000,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	414.283,67
	Total INGRESOS NO FINANCIEROS	3.057.971,68
Capítulo 8	Activos financieros	6,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total INGRESOS FINANCIEROS	6,00
	Total Presupuesto	3.057.977,68

PRESUPUESTO 2018

1. Plantilla de Funcionarios Municipales

A. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL.

NUM.	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
FHN1	A-1	1	Secretaría-Intervención	C

B. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

Subescala Administrativa

NUM.	GRUPO/SUBGR.	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
F1	C-1	1	Administrativo de Secretaría	C
F2	C-1	1	Administrativo de Intervención	C
F3	C-1	1	Administrativo	vacante

C. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

Subescala Técnica

1. Técnicos medios:

NUM	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
F1T	A-2	1	Arquitecto Técnico	vacante

Subescala de servicios especiales:

2. Policía Local y sus auxiliares

Escala básica:

NUM	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
F2P-F6P	C-1	5	Policía	C

3. Personal de Oficios.

NUM	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
F1AE	E	1	Barrendero municipal	C
F2AE	E	1	Peón de servicios varios	C

2. Plantilla de Personal Laboral

SERVICIOS DE OBRAS, URBANISMO, ADMINISTRACION GENERAL, CEMENTERIOS, PARQUES, JARDINES Y MANTENIMIENTO GENERAL

NUM	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN ¹
L1 31001	E	1	Coordinador/a de obras	--
L2 31002	E	1	Electricista	--
L3 31003	E	1	Coordinador/a de Servicios Municipales	--
L4 35001	E	2	Monitor/a deportivo	--
L5 35002	E	1	Ordenanza	--
L6 36001	E	1	Mantenimiento vertedero municipal	--
L7 33001	E	1	Barrendero/a	--
L8 33002	E	1	Limpiador/a	--
L9 33004	E	1	Limpiador/a Escuelas	--
L10 33003	E	1	Administrativo/a	--
L11 1001	C-1	1	Administrativo/a	--

SERVICIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

NUM	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN ¹
L12 34001	C-1	1	Administrativo/a Biblioteca	--

- (1) Según el instrumento de ordenación del personal Laboral de este Ayuntamiento, "CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL", la forma de provisión genérica establecida en dicho instrumento se realizará a través del Concurso-Oposición para los puestos contemplados en el Catálogo.

3. RESUMEN PLANTILLAS 2018.

PLANTILLA	TOTAL PLAZAS 2018
Plantilla Funcionarios municipales	12 (1 Habilitación Nacional, 3 Admón. Gral. + 2 Admón. Especial/Oficios + 5 Admón. Especial/Policía + 1 Admón. Especial/Técnica)
Plantilla Personal Laboral	12 (11 Servicio de obras, urbanismo, administración, cementerios, parques, jardines y mantenimiento general + 1 servicio de educación y cultura)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuensanta de Martos, a 13 de Marzo de 2018.- La Alcaldesa, M.^a FRANCISCA MOLINA ZAMORA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2018/1120 *Aprobación creación fichero protegido Video-Acta.*

Anuncio

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Carolina, de fecha 23 de febrero de 2018, en sesión extraordinaria se adoptó por unanimidad, el Acuerdo del tenor literal siguiente:

Por dada cuenta de la necesidad de incorporar nuevos ficheros de carácter personal relativo a Video acta, implantación de carácter técnico que se pretende implantar en este Ayuntamiento y,

Considerando que este Ayuntamiento tiene aprobada, por Acuerdo Plenario de fecha 13 de diciembre de 2012, la Ordenanza Municipal Reguladora de Ficheros de Carácter Personal que fue publicada en el B.O.P. de Jaén nº 39 de 26 de febrero de 2013, que regula la conveniente protección de datos de los ciudadanos respecto de los registros y datos que constan en las distintas dependencias municipales.

Considerando que con fecha también 13 de diciembre de 2012, el Ayuntamiento-Pleno, aprobó la creación de ficheros protegidos de carácter personal del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina, incorporándose en cumplimiento de la Ordenanza anterior citada, determinados ficheros que fueron tramitados convenientemente.

Dicha creación de ficheros fue publicada en el B.O.P. de Jaén nº 39 de 26 de febrero de 2013.

Encontrándose acreditada la necesidad de incorporar un nuevo fichero que atienden a nuevas necesidades consecuencia de la relación del Ayuntamiento con los ciudadanos, se presentan los siguientes:

Anexo I. VIDEO-ACTA. Nivel básico de seguridad.

Considerando la necesidad actual de incorporar nuevos ficheros surgidos de otras cuestiones relacionadas con datos protegidos de los ciudadanos.

Considerando el informe de Secretaría de fecha 10 de mayo de 2017, en el que se indica la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que la Legislación aplicable viene determinada por:

- El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

- Los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Considerando que el procedimiento a seguir para la creación del fichero de personal al servicio de la Entidad Local es:

A. En virtud del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y 52 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la creación de ficheros de titularidad pública sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

B. La disposición o acuerdo deberá dictarse y publicarse con carácter previo a la creación del fichero.

Cuando sean responsables de los ficheros las Comunidades Autónomas, Entidades Locales y las Entidades u organismos vinculados o dependientes de las mismas, las universidades públicas, así como los órganos constitucionales del Estado, se estará a la legislación específica.

C. Dicho acuerdo contendrá los extremos que menciona el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el artículo 54 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

D. Una vez creado el fichero se procederá a notificar a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de su norma o acuerdo de creación en el diario oficial correspondiente.

Considerando que de conformidad con el artículo 55 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de su norma o acuerdo de creación en el diario oficial correspondiente.

Considerando que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

En todo caso, la disposición deberá dictarse y publicarse con carácter previo a la creación, modificación o supresión del fichero.

Considerando que la disposición de creación del fichero deberá contener los siguientes

extremos:

- La identificación del fichero o tratamiento, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
- El origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.
- La estructura básica del fichero mediante la descripción detallada de los datos identificativos, y en su caso, de los datos especialmente protegidos, así como de las restantes categorías de datos de carácter personal incluidas en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- Las comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios.
- Las transferencias internacionales de datos previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos.
- Los órganos responsables del fichero.
- Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
- El nivel básico, medio o alto de seguridad que resulte exigible, de acuerdo con lo establecido en el título VII del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

A la vista de lo expuesto, los reunidos en número de dieciséis de los diecisiete miembros que conforman la Corporación, por unanimidad, acuerdan:

Primero. Crear conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en concordancia con los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el fichero que se contempla en los Anexos I y solicitar su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Anexo I. VIDEO-ACTA. Nivel básico de seguridad.

Segundo. Publicar íntegramente el contenido del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Tercero. Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos el contenido del Acuerdo adoptado.

ANEXOS

Fichero: Video- acta

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como su finalidad y los usos previstos para el mismo.

a.1) Identificación del fichero: Video- acta

a.2) Finalidad: retransmisión en directo, grabación de imágenes y elaboración de acta multimedia como medida para fomentar la transparencia y mejorar la eficacia en la gestión municipal así como garantizar el derecho de información que asiste a los ciudadanos del municipio.

a.3) Usos previstos: Publicación en web corporativa de actas y grabación de imágenes de los plenos celebrados.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

b.1) Colectivo: miembros del órgano de gobierno del Ayuntamiento y personas identificadas o identificables que se haga referencia en los acuerdos de pleno.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

c.1) Procedimiento de recogida: fichero mixto con grabación y datos del interesado.

c.2) Obtención de los datos: sistema informático de grabación de plenos.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

d.1) Estructura básica del fichero: video, acta sucinta y metadatos

d.2) Descripción tipos de datos: documento en formato enriquecido

Lo que se publica, a fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

La Carolina, a 12 de Marzo de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2018/1144 *Aprobación inicial del soporte de videoacta sesiones plenarias.*

Anuncio

Por la presente se da cuenta de la Aprobación Inicial del soporte de VIDEO ACTA de las sesiones del Pleno u otros órganos colegiados, esto es, las actas de las Sesiones del Pleno u otros órganos colegiados se complementará con la grabación en vídeo de las imágenes y del audio de las sesiones de manera íntegra de principio a fin, de modo que la intervenciones de los concejales y concejales serán íntegramente recogidas en soporte videográfico, que tendrá la consideración de video acta, identificando hora, minuto y segundo en que se produzca la grabación, en la forma que se explicita en el Acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 23 de febrero de 2018.

Lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 DÍAS para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno. Simultáneamente, publicar el texto del acuerdo en el portal web del Ayuntamiento [<http://lacarolina.sedelectronica.es>] donde podrá ser consultado con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Lo que se comunica para general conocimiento.

La Carolina, a 13 de Marzo de 2018.- La Alcaldesa, YOLANDA RECHE LUZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2018/855 *Aprobado el Padrón de tasas del servicio de Escuela Municipal de Música referente al mes de febrero de 2018.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado la resolución que aprueba el siguiente padrón:

FECHA RESOLUCIÓN	CONCEPTO TRIBUTARIO	PERIODO	IMPORTE
23/02/2018	TASAS SERVICIO ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	FEBRERO 2018	2.896,65 €

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7,45 a 15,15 horas.

Los padrones se encuentran en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De conformidad con el Art. 102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados padrones.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al Contencioso-Administrativo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) INTERVENCIÓN DE FONDOS

2018/1145 *Aprobación del precio público para actividades programadas en el Teatro Municipal Maestro Álvarez Alonso, para los meses de Marzo y Abril de 2018.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo actual, adoptó el acuerdo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de las Normas Generales para el establecimiento o modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, de fijación de Precios Públicos para sufragar los gastos derivados de la celebración de las actividades programadas para los meses de marzo y abril de 2018 dentro del Programa Enrédate, en el Teatro Municipal Maestro Álvarez Alonso de Martos, en la siguiente forma:

Día 24/03/2018 CONCIERTO DEL GRUPO RUSTY RIVER, con su disco The Lag.

Venta anticipada:

- Patio de Butacas (256 localidades): 10,00 €
- Anfiteatro (268 localidades): 10,00 €
- Espacio para minusválidos (12 localidades): 10,00 €

Venta en taquilla el mismo día de la función:

(Siempre y cuando no se haya completado el aforo en venta anticipada).

- Patio de Butacas (número de localidades restantes de la venta anticipada): 12,00 €
- Anfiteatro (número de localidades restantes de la venta anticipada): 12,00 €
- Espacio para minusválidos (número de localidades restantes de la venta anticipada): 12,00 €

Día 14/04/2018 Representación de la obra LORCA. LA CORRESPONDENCIA PERSONAL DE FEDERICO GARCÍA LORCA, a cargo de Histrión Teatro.

Venta anticipada:

- Patio de Butacas (256 localidades): 10,00 €
- Anfiteatro (268 localidades): 10,00 €

- Espacio para minusválidos (12 localidades): 10,00 €

Venta en taquilla el mismo día de la función:

(Siempre y cuando no se haya completado el aforo en venta anticipada).

- Patio de Butacas (número de localidades restantes de la venta anticipada): 12,00 €
- Anfiteatro (número de localidades restantes de la venta anticipada): 12,00 €
- Espacio para minusválidos (número de localidades restantes de la venta anticipada): 12,00 €

Martos, a 13 de Marzo de 2018.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2018/1143 *Formalización del contrato para la adquisición del bien inmueble "Casa Palacio".*

Anuncio

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Secretaría.
- c) Número de expediente: 5/2017.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytomengibar.com

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Adquisición de bienes.
- b) Descripción: Contrato para la Adquisición del derecho de cesión de remate con la finalidad de adquirir el bien inmueble sito en Plaza de la Constitución, 8 de Mengíbar "Casa Palacio".
- c) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - Plataforma de Contratación del Estado
 - BOP Jaén.- núm. 106, de 6 de junio de 2017
 - Perfil del Contratante.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Procedimiento Negociado.

4. Presupuesto base de licitación: 2.820.000,00 €.

5. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 19/07/2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 12/09/2017.
- c) Adjudicatario: BANCO MARE NOSTRUM, S.A., con C.I.F.: A86104189.
- d) Importe de adjudicación: 2.820.000,00 €.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 154 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Mengíbar, a 13 de Marzo de 2018.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

2018/492 Información pública de extracto de solicitudes de autorización administrativa previa y/o de construcción de instalaciones eléctricas enero 2018.

Anuncio

A los efectos previstos en la Instrucción 1/2016 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre tramitación y resolución de los procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica competencia de la comunidad autónoma de Andalucía se acuerda abrir un periodo de Información Pública sobre la solicitud de Autorización Administrativa Previa y/o de Construcción siguiente:

EXPTE. AT	FINALIDAD	EMPLAZAMIENTO	LOCALIDAD
2152-1	REFORMA Y TRASLADO DEL CT "CUEVAS" Y ADECUACIÓN LAMT "CENTRAL.JODAR".	VILLAR DE CUEVAS	JAÉN
1887-1	REFORMA Y TRASLADO DEL CTI "OLIVAR" N.º 30728	CORTIJO EL OLIVAR	HUELMA
1/2018	LAMT A 20 KV CIERRE "LAS CABRITAS" ENTRE LÍNEA "ARBUNIEL Y LÍNEA BELMEZ	PARAJE LAS CABRITAS	HUELMA
2/2018	ADECUACION LÍNEAS AÉREAS "MONTEFRÍO" Y "MURE.FRAI"Y NUEVA LAMT PARA CIERRE ENTRE ELLAS	ERMITA NUEVA	ALCALA LA REAL
4/2018	LAMT D/C Y LSMT D/C DESDE SUB. ESTACIÓN MARTOS HASTA FUENSANTA DE MARTOS		MARTOS Y FUENSANTA DE MARTOS
1170-2	REFORMA Y TELEMANDO DEL CD 31901 "UNIÓN.AGRÍCOLA"	PARAJE ORUJERA	BEAS DE SEGURA
6325-1 (PROV.)	REFORMA Y TELEMANDO DEL CD 32044 "S.MIGUEL"	PARAJE LA FUENTECILLA	VVA. DEL ARZOBISPO
364/2016-1	CAMBIO DE CONDUCTOR A LA-110 EN LAMT EXISTENTE "MARMOLEJO"	SIERRA DE ANDUJAR	ANDUJAR Y MARMOLEJO
4995-1 (PROV.)	REFORMA Y TELEMANDO DEL CD 31566 "NATAO"	PARAJE NATAO	VVA. DEL ARZOBISPO

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la solicitud relacionada, podrán presentar, por duplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Territorial, Paseo de la Estación, nº 19, en el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Jaén, a 01 de Febrero de 2018.- La Delegada Territorial, MARIA DE LA PAZ DEL MORAL MILLA.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

2018/548 *Información pública de solicitud de concesión de aguas públicas. Expte. núm. M-3741/2015 (03/4298).*

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: M-3741/2015 (03/4298)

Peticionarios: Comunidad de Usuarios Barras

Uso: Doméstico (Suministro casa), Industrial (Industria de productos alimenticios y bebidas-Fabricación de grasas y aceites (vegetales y animales)-Fabricación de aceites y grasas refinadas), Riego (Leñosos-Olivera) de 25,188 ha

Volumen anual (m³/año): 38.559,5

Caudal Concesional (L/s): 3,778

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	M.A.S.	X UTM	Y UTM
1	Quesada	Jaén	Acuífero	5100 Sierra de Cazorla	491310	4186548

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 17 de Enero de 2018.- El Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

2018/550 *Información pública de concesión de aguas públicas. Expte. núm. T-4664/2003 (5772/2002).*

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: T-4664/2003 (5772/2002)

Peticionarios: Manuel Blanco Blanca, María Antonia Rodríguez Castro

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) de 2,035 ha

Volumen anual (m³/año): 3.051,82

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM	Y UTM
1	Torre del Campo	Jaén	Cauce	Arroyo Judío o Platero	423.933	4.186.863

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 18 de Enero de 2018.- El Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2018/1153 *Cédula de citación a empresa 2014 RMR Cars, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 49/2018.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 49/2018.

Negociado: MR.

N.I.G.: 2305044420180000161.

De: Alfonso Vic Jiménez, Juan José Delgado Fernández y Francisco José Reina Guerrero.

Abogado: Miguel Vic Jiménez.

Contra: 2014 RMR Cars, S.L. y Fogasa

Abogado:

Cédula de Citación

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 49/2018, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Jaén y su provincia en materia de Despidos/ Ceses en general, a instancia de Alfonso Vic Jiménez, Juan José Delgado Fernández y Francisco José Reina Guerrero contra 2014 RMR Cars, S.L. y Fogasa, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 22 de marzo de 2018 a las 11.20 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de Madrid, nº 70- 5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social), para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a empresa 2014 RMR Cars, S.L. cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Jaén y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Jaén, a 07 de Marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2018/875 *Cédula de citación a Esmatrans 2016, S.L. Procedimiento Ordinario 612/2017.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 612/2017.

Negociado: AM.

N.I.G.: 2305044S20170002492.

De: Ildefonso Adán Quesada.

Abogado: María José Alonso Fernández

Contra: Esmatrans 2016, S.L.

Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 612/2017 se ha acordado citar a Esmatrans 2016, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 22 de mayo del 2018 a las 10:45 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Madrid 70, 5ª. Planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Esmatrans 2016, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 20 de Febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 10 DE MÁLAGA

2018/876 *Cédula de citación a Toro Navero Prevención, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 943/2017.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 943/2017.

Negociado: 3.

N.I.G.: 2906744S20170012091.

Contra: Toro Navero Prevención, S.L.

Doña María del Carmen García García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 10 de Málaga.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 943/2017 se ha acordado citar a Toro Navero Prevención, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 28/05/18 a las 11:00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en c/ Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga) Planta 3ª., Málaga, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba le Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Toro Navero Prevención, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Málaga, a 19 de Febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA.